



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- |  |  |
|--|--|
| C BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ<br>CONSEJERA PRESIDENTA   | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO ELECTORAL  |
| C FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO<br>CONSEJERO ELECTORAL  | C ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ<br>CONSEJERO ELECTORAL   |
| C CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN<br>CONSEJERA ELECTORAL  | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ<br>CONSEJERA ELECTORAL                                       |
| C NÉSTOR VARGAS SOLANO<br>CONSEJERO ELECTORAL  | C SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ<br>SECRETARIO DEL CONSEJO  |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  | C MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO<br>INSTITUCIONAL       |
| C MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN<br>DEMOCRÁTICA                          | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO                           |
| C ZULY FERIA VALENCIA<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE<br>MÉXICO                                   | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO<br>REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA                               |
| C ADOLFO ROMÁN MONTERO<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  | C FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA                        |
| C JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. KENIA LÓPEZ RABADÁN<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNANDEZ<br>REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE<br>IZQUIERDAS                   |  |

*S.*



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO), SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ). ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----  
UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DOCE, VEINTE Y VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. -----

DOS. INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. -----

*CSF*  
*S.*



EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (*COREPRE DOS MIL NUEVE*), SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS ELECTORALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

TRES. INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (*COREPRE DOS MIL NUEVE*), SOBRE EL INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PARCIALES (*PREP DOS MIL NUEVE*) Y LOS INTERVALOS DE ACTUALIZACIÓN. -----

CUATRO. QUINTO INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE DIVERSAS EMPRESAS PARA LLEVAR A CABO ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS A FIN DE CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LAS VOTACIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA PILOTO DE LECTURA Y CAPTURA AUTOMATIZADA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MEDIANTE EL USO DE ESCÁNERES. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XIII, 241, 258 Y 264 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

OCHO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE LAS SUSTITUCIONES DE SUS

5.



REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, SE AJUSTEN A LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO Y SÓLO ATIENDAN A CAUSAS DE FUERZA MAYOR.-----

NUEVE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRECANDIDATA TRIUNFADORA CIUDADANA SILVIA OLIVA FRAGOSO, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFE DELEGACIONAL POR IZTAPALAPA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.-----

DIEZ. DIEZ DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/128/2009; IEDF-QCG/096/2009; IEDF-QCG/112/2009; IEDF-QCG/114/2009 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/124/2009, IEDF-QCG/132/2009 E IEDF-QCG/143/2009; IEDF-QCG/120/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/122/2009; IEDF-QCG/126/2009; IEDF-QCG/127/2009; IEDF-QCG/129/2009; IEDF-QCG/003/2009; IEDF-QCG/010BIS/2009.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL PUNTO NUEVE, SUSTITUYENDO LA REFERENCIA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PUES DICHO ÓRGANO PRESENTABA EL PROYECTO.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE LE PREOCUPABA LA REDACCIÓN DEL PUNTO OCHO COMO PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE CUMPLIERA LA LEY, YA QUE SE HABÍA ACORDADO QUE FUERA UN EXHORTO PARA ESE PROPÓSITO.**



CONSECUENTEMENTE PROPUSO REFERIR UN EXHORTO EN LUGAR DE UN PROYECTO DE ACUERDO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DOCE, VEINTE Y VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, LAS CUALES SE CONSIDERARÍAN EN LA VERSIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SEÑALÓ QUE EN LA SESIÓN DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE SE HABÍA RETIRADO Y EN LA HOJA VEINTE DEL PROYECTO DE ACTA DE DICHA SESIÓN SE CONSIGNABA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE "FINALMENTE ANUNCIÓ QUE EN ESE MOMENTO SE RETIRARÍA DE LA SESIÓN". -----

AL RESPECTO SOLICITÓ QUE EN LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS, SE PLASMARA PUNTUALMENTE QUE SE RETIRÓ, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA CLARO SI LO HABÍA LLEVADO A CABO.-----

*[Handwritten signature]*  
S.



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y LA EXPUESTA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (COREPRE DOS MIL NUEVE), SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS ELECTORALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.--

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA; AL NO HABER INTERVENCIONES, LA OTORGÓ EN SEGUNDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMENTÓ QUE EN EL INFORME NO ADVERTÍA UN FORMATO PARA LOS CONTEOS DINÁMICOS POR DELEGACIÓN POR LO QUE HACÍA A LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE HABÍA UN FORMATO ESPECÍFICO, SIN EMBARGO OFRECIÓ REVISAR LA INTEGRACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y REMITIRLO A LA BREVEDAD. -----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS

SP  
3.

ELECTORALES PRELIMINARES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL (*COREPRE DOS MIL NUEVE*), SOBRE EL INICIO DE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PARCIALES (*PREP DOS MIL NUEVE*) Y LOS INTERVALOS DE ACTUALIZACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA; AL NO HABER INTERVENCIONES, LA OTORGÓ EN SEGUNDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECORDÓ QUE CUANDO SE APROBÓ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SE CONTABA CON UN PRESUPUESTO PARA EL "SITE" ALTERNO, QUE OPERARÍA EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA QUE DIFICULTARA CONTINUAR RECIBIENDO LA INFORMACIÓN EN ESTE RECINTO Y LO QUE OBSERVABA POSTERIOR A UNA REVISIÓN, ERA QUE NO OBSTANTE SE PRESUPUESTÓ, NO SE CONTABA CON ÉL, POR LO QUE REQUIRIÓ QUE SE LE CONFIRMARA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA RESPONDIÓ QUE RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PARCIALES SE APROBÓ DENTRO DEL COMITÉ CORRESPONDIENTE, UN PROGRAMA DE EMERGENCIA Y EN CASO DE QUE UN SERVIDOR NO FUNCIONARA CORRECTAMENTE, SE CONTARÍA CON OTROS O SE LLEVARÍA A CABO UN EJERCICIO MANUAL, PERO SI LA PREGUNTA ERA RESPECTO DE ALGÚN EVENTO EXTRAORDINARIO EN EL SALÓN DE SESIONES, NO ERA COMPETENCIA DEL COMITÉ QUE PRESIDÍA.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATÓ QUE CUANDO ANALIZARON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SE PENSABA INCLUSO EN UNA SEDE ALTERNA CON UN SERVIDOR ALTERNO, PARA CONTAR NO SÓLO CON EL RESPALDO INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SINO EL LLAMADO TÉCNICAMENTE "SITE" ALTERNO, REFERIDO NO SÓLO A LA POSIBILIDAD DE TRASLADO DE PERSONAL, SINO DE UN RESPALDO FUERA DE ESTA INSTITUCIÓN, DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.** -----

5.



- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SE TENÍA RESERVADO UN LUGAR ALTERNO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA EL CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD CON EL PREP, LO CUAL CONSTITUÍA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO)-----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL QUINTO INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE EN EL NUMERAL DOS DEL DOCUMENTO DISCUTIDO, CORRESPONDIENTE A LA ENCUESTA PUBLICADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO "EL ECONOMISTA", SE PROPONÍA UNA ADENDA QUE SE DISTRIBUYÓ EN ESOS MOMENTOS, CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA EMPRESA CONSULTA MITOFSKY, EL DÍA DE AYER, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LA MISMA. -----

ASÍ MISMO, INFORMÓ DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: EL VEINTISIETE DE JUNIO SE PUBLICÓ UNA ENCUESTA SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN ALGUNAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMA, RESPECTO DE NO PUBLICAR OCHO DÍAS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL; EN SEGUNDO LUGAR, "IMPACTO, EL DIARIO" HABÍA SIDO CONTUMAZ EN ATENDER UN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE UNA ENCUESTA QUE PUBLICÓ, Y DADA LA ESTRUCTURA JURÍDICA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HACÍA EL



SEÑALAMIENTO PÚBLICO PARA QUE LA SOCIEDAD CONOCIERA QUE EL DIARIO ALUDIDO NO HABÍA ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE DE LA REVISIÓN AL INFORME ANALIZADO TENÍA UNA INQUIETUD. EL PRIMER MEDIO QUE SE CUESTIONÓ FUE EL DIARIO "MILENIO" QUE NO HABÍA CUMPLIDO CON LO MANDATADO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA METODOLOGÍA DE UNA ENCUESTA.-----

RECORDÓ QUE EN AQUEL MOMENTO HABÍA DICHO QUE CUALQUIER ENCUESTA TENDRÍA QUE SER CUESTIONADA, Y ESE DÍA CONCLUÍAN NUEVAMENTE CON EL MISMO DIARIO, INCURRIENDO EN UN DELITO TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL. AÑADIÓ QUE EN LA HOJA NUEVE, PUNTO SIETE SE CONSIGNABA LO SIGUIENTE: "ENCUESTA PUBLICADA EL VEINTISÉIS" Y EN LA HOJA ONCE, "EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO".-----

AÑADIÓ QUE ESE DÍA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUTO FUE PUNTUAL Y REQUIRIÓ PUBLICAR EN DIVERSOS DIARIOS LA VEDA PARA DIFUNDIR ENCUESTAS. EL DÍA VEINTISIETE ESTABA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS OCHO DÍAS ANTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL, PERO LO QUE LE CAUSABA DUDA ERA QUE SI BIEN EL SECRETARIO EJECUTIVO RECONOCIÓ QUE ESA EMPRESA ACTUALIZÓ ESE SUPUESTO, CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO PENAL, SÓLO SE HABÍA INFORMADO AL RESPECTO, POR LO QUE CONSULTÓ CUÁNDO SE EJERCERÍA LO QUE POR LEY TENÍA OBLIGACIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADVIRTIENDO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO SE HABÍAN PRONUNCIADO AL RESPECTO, NI SE INCORPORABA EN EL PROYECTO DE ACUERDO LA INSTRUCCIÓN DE QUE DICHO FUNCIONARIO LLEVARA A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES, ES DECIR, DENUNCIAR PENALMENTE A ESTA EMPRESA.-----

PREGUNTÓ SI LE DECÍA QUE OTRO PERIÓDICO "IMPACTO" ESTABA EN UNA SITUACIÓN DE QUE NO CUMPLIÓ TAMPOCO CON LA INFORMACIÓN, PERO NO SE HACÍA REFERENCIA AL ASUNTO DE "MILENIO DIARIO" CUYA SITUACIÓN ERA MÁS COMPLICADA QUE "IMPACTO" Y "METRO". -----

S.



EN ESE SENTIDO MENCIONÓ QUE SI HABÍAN CONOCIDO DE ESA PUBLICACIÓN Y DE ESA ENCUESTA, Y PUDIERON HABER DETECTADO QUE "MILENIO" ESTABA PUBLICANDO UNA ENCUESTA, NO HABÍA VISTO NI ESCUCHADO UNA DECLARACIÓN, CUESTIONANDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA, CUÁNDO SE ACTUARÍA. -----

AGREGÓ QUE NO SE INFORMABA SI LA CONSEJERA PRESIDENTA HABÍA INSTRUIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO A INICIAR ESE PROCEDIMIENTO O DARLO A CONOCER AL CONSEJO GENERAL PARA QUE SE PRONUNCIARA AL RESPECTO; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE SOMETERSE AL ORDEN PORQUE SE HABÍA SEÑALADO QUE LAS ENCUESTAS MARCABAN DIFERENCIAS ENTRE LA POBLACIÓN QUE POLÍTICAMENTE NO ESTÁ BIEN INFORMADA DEL PROCESO ELECTORAL Y DE LA VIGENCIA O POSTULADOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO. --

ACLARÓ QUE HACÍA ESOS COMENTARIOS EN VIRTUD DE QUE LA DIRIGENCIA DE SU PARTIDO EXHORTÓ AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A ABSTENERSE DE DECLARAR QUE EN CIERTAS DELEGACIONES LA COMPETENCIA ERA CERRADA, PORQUE ENVIABAN UN MENSAJE A LOS CIUDADANOS QUE POLÍTICAMENTE NO ESTABAN IMBUIDOS Y ESAS PALABRAS PODRÍAN MARCAR UNA PREFERENCIA, LAS ENCUESTAS ERAN ESO. -----

CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA ALGUNA ENCUESTA QUE SUSTENTARA ESAS DECLARACIONES Y SI ERA EL CASO, SOLICITÓ QUE SE HICIERA PÚBLICA O LA CONOCIERAN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CENTRARSE EN EL TEMA QUE LES OCUPABA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** LE CUESTIONÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA EL POR QUÉ DE SU POSICIÓN, YA QUE CONSIDERABA QUE ESTABA ABORDANDO EL TEMA SOMETIDO A DISCUSIÓN, MENCIONANDO QUE CUALQUIER CONSEJERO ELECTORAL *Y*

PARTICULARMENTE ELLA, PLANTEABA QUE DE UNA ENCUESTA ESTABA CERRADA LA ELECCIÓN, CONSULTÁNDOLE EL ORIGEN DE SU ENCUESTA.-----  
POR OTRO LADO, LE PREGUNTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUÉ REALIZARÍA RESPECTO AL VICIO QUE HABÍA REFERIDO Y CUAL ERA EL CRITERIO PARA DECIR; ASÍ MISMO LE SOLICITÓ QUE EXPLICARA SU POSICIÓN AL NO INTERPONER UNA DENUNCIA, A LA QUE COMO FUNCIONARIO ESTABA OBLIGADO, PARA TOMAR POSICIÓN AL RESPECTO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDA (C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, PROPIETARIO).-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS TENÍA LA INSTRUCCIÓN DE ANALIZAR EL CASO; UNA VEZ RESUELTA LA CONSULTA SE PROCEDERÍA, ACLARANDO QUE NO SE REQUERÍA ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PARA PRESENTAR LA DENUNCIA; ES DECIR, SE ESTABAN LLEVANDO A CABO ACCIONES, SE HABÍA DETECTADO EN SU MOMENTO, Y SE PROCEDERÍA CONFORME SE ORDENARA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** LE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE LOS INFORMES SE INTEGRARAN COMPLETAMENTE Y SI SE HABÍAN REALIZADO ACCIONES AL RESPECTO, LAS DIERAN A CONOCER, ESPERANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN LES HICIERA LLEGAR ESA DOCUMENTACIÓN. -----

POR OTRO LADO, SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PONER ATENCIÓN EN ESOS TEMAS PORQUE ERA UNA VIOLACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON REPERCUSIONES PENALES.  **S.**



ACLARANDO QUE SU INTERÉS NO ERA RECLUIR A PERSONA ALGUNA O QUE PAGARA UNA MULTA, SINO CUIDAR LAS REGLAS, PORQUE SI EL SECRETARIO EJECUTIVO NO TENÍA QUE ESPERAR UNA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DESDE SU PERSPECTIVA TENDRÍA QUE ESTAR REMITIENDO, NO UNA COPIA, PORQUE SERÍA UNA DENUNCIA, PERO SÍ INFORMAR QUE SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA.-----

IGUALMENTE SOLICITÓ QUE SI ALGÚN CONSEJERO ELECTORAL HIZO ALGUNA OBSERVACIÓN RELATIVA AL ASUNTO, LO HICIERA DEL CONOCIMIENTO YA QUE PROBABLEMENTE LE HABÍAN REMITIDO ALGUNA COPIA, Y NO LA TUVO AL ALCANCE EN ESOS MOMENTOS, DE QUE SE PRESTARA ATENCIÓN AL RESPECTO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE SE SEÑALABA QUE DE UNA ENCUESTA PUBLICADA EN EL DIARIO "MILENIO", EL VEINTISIETE DE JUNIO, NO SE HABÍA REMITIDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE HABÍA QUE HACER NOTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE TENÍAN TRES DÍAS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTE LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN; ESTA SESIÓN HABÍA SIDO CONVOCADA EL TREINTA DEL MISMO MES, POR TANTO, AÚN NO VENCÍA EL PLAZO PARA DICHA REMISIÓN.-----  
EN CONSECUENCIA, ESTIMÓ QUE NO ERA MATERIA DEL INFORME ANALIZADO SINO DE UNO POSTERIOR.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ, EN ATENCIÓN AL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE EN EL PUNTO CUARTO DEL ACU-024-09, SE MANDATÓ QUE EN CASO DE QUE SE DETECTARA ALGÚN ACTO CONSTITUTIVO DE DELITO O FALTA ADMINISTRATIVA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DIERA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO O LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESE SENTIDO, YA EN ESTE ACUERDO SE HABÍAN PRONUNCIADO RESPECTO A LO QUE OCURRIRÍA EN CASO DE QUE SE PRESENTARA ESE SUPUESTO JURÍDICO.-----

S.



AÑADIÓ QUE RESPECTO DEL CASO DEL DIARIO "MILENIO", TENÍA LA PERCEPCIÓN DE QUE NO ERA EL HECHO DE LA ENTREGA DEL INFORME, SINO QUE ESTABA EN EL PERIODO DE VEDA, ESTO ES, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, POR LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA DEBERÍA ACTUARSE EN CONSECUENCIA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** COINCIDIÓ EN QUE HABLABAN DE DOS TEMAS DIVERSOS, ARGUMENTANDO QUE UNO DE LOS PRIMEROS RECLAMOS ERA REFERENTE A QUE NO ENTREGABAN DURANTE LOS TRES DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, Y CON LO REFERIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL SECRETARIO EJECUTIVO ESTABA EN FALTA, NO SE REQUERÍA MAYOR ANÁLISIS, Y ESPERABA QUE LES INFORMARA MAÑANA O AL OTRO DÍA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO LO MANDATADO EN ESE ACUERDO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE DIVERSAS EMPRESAS PARA LLEVAR A CABO ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS A FIN DE CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LAS VOTACIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EL TEXTO CONSIGNADO EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO SE INTEGRARA AL DEL PRIMERO, A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A DICHAS DETERMINACIONES, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA NUMERACIÓN RESPECTIVA; ASÍ MISMO, PROPUSO ESTABLECER EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SÉPTIMO Y OCTAVO DEL DOCUMENTO ORIGINAL, UN PLAZO PARA NOTIFICAR DE CUARENTA Y <sup>CZP</sup> **5.**



OCHO HORAS; FINALMENTE, EN LAS REFERENCIAS A LA EMPRESA AUTORIZADA, ADECUAR LA REDACCIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, UTILIZANDO EL NÚMERO SINGULAR Y NO PLURAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CUESTIONÓ SI LAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES DE IMPROCEDENCIA DE ALGUNAS SOLICITUDES SE FUNDAMENTABAN EN LOS CONSIDERANDOS.----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN LOS CONSIDERANDOS TREINTA Y CINCO, TREINTA Y SIETE Y TREINTA Y NUEVE SE ARGUMENTABA LA NO AUTORIZACIÓN DE LAS TRES EMPRESAS QUE SE UBICARON EN ESE SUPUESTO, EN EL TREINTA Y NUEVE EN PARTICULAR SE EXPLICABA QUE NO PROCEDÍA REGISTRAR A LA EMPRESA *CONSULTA MITOFSKY*, AL NO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE SI BIEN LAS EMPRESAS MENCIONADAS NO ENTREGARON LOS CUESTIONARIOS QUE UTILIZARÍAN PARA SU ENCUESTA, SÍ CUMPLÍAN CON EL REQUISITO DE LEY PORQUE ENTREGARON LA METODOLOGÍA, DE MANERA QUE SOLICITÓ QUE SE EXPLICARA EL CRITERIO.--

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE NO COINCIDÍA CON EL PUNTO DE ACUERDO, PUES DESDE SU PERSPECTIVA LO QUE SE NEGABA NO COINCIDÍA CON EL ACU-024-09 Y CON EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO CITADO, PUES EN AMBOS NO SE ESPECIFICABA COMO REQUISITO LA CUESTIÓN POR LA QUE NO SE LES REGISTRABA, ESTO ES, PRESENTAR EL CUESTIONARIO QUE SEÑALA EL PROYECTO DE ACUERDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE EN EL ACU-024-09 SE ESTABLECIÓ COMO REQUISITO LA ENTREGA DE LOS CUESTIONARIOS, PERO EN EL INFORME POSTERIOR A LOS TRES DÍAS, NO ANTES. EN ESE SENTIDO, DESDE SU PERSPECTIVA



REQUERIR EL INFORME DE ANTEMANO NO ESTABA CONTEMPLADO NI EN EL ARTÍCULO 271 CITADO NI EN EL ACUERDO ALUDIDO, AMÉN DE QUE EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, SEGUNDO PÁRRAFO, SE SEÑALABA QUE TRES DÍAS DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA SE TENDRÍAN QUE ENTREGAR DETERMINADOS REQUISITOS, ENTRE ELLOS, LOS CUESTIONARIOS. EN CONSECUENCIA, SE PRONUNCIÓ PORQUE NO SE LE NEGARA A ESAS TRES EMPRESAS EL REGISTRO, EN TANTO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SIGUIENTE, EN DONDE SE DESECHABA LA SOLICITUD POR EXTEMPORÁNEA, AHÍ SÍ NO HABÍA NADA QUE HACER PORQUE ESTABA FUERA DEL PLAZO. -----

POR OTRO LADO, PIDIÓ QUE SE ACLARARA QUÉ TIPO DE ENCUESTA O TENDENCIA SE SOLICITÓ REALIZAR POR PARTE DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS, PUES EN EL CONSIDERANDO QUINCE DICE QUE CONSULTA MITOFSKY MANIFESTÓ SU INTERÉS POR LLEVAR A CABO UNA ENCUESTA DE SALIDA Y UN CONTEO RÁPIDO, PERO EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO NO REFERÍA ESA CUESTIÓN, RAZÓN POR LA CUAL TENÍA QUE INDIVIDUALIZARSE CADA CASO, DE MODO QUE SE AUTORIZARA LO QUE CADA EMPRESA SOLICITÓ DE MANERA CLARA, LO QUE NO QUEDABA CLARO EN EL PROYECTO DISCUTIDO, SEÑALANDO QUE INCLUSIVE EL CONSIDERANDO TREINTA Y CINCO ESTABLECÍA QUE DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITARON REALIZAR ALGÚN EJERCICIO DE TENDENCIAS, OMITIERON INCLUIR LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO QUE UTILIZARÍAN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, AÑADIENDO QUE DE HECHO LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO ERA SÓLO PARA DOS EMPRESAS, PERO SE JUZGABA CON EL MISMO CRITERIO A LAS TRES EMPRESAS, EN TANTO QUE UNA DE ELLAS NO INTEGRABA EL CUESTIONARIO ALUDIDO E INCLUSIVE LLEVARÍA A CABO UN CONTEO RÁPIDO, UNA VEZ QUE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS MESAS DIRECTIVAS.



HUBIERA CONCLUIDO Y SE HUBIERAN COLOCADO LOS RESULTADOS EN EL EXTERIOR DEL LOCAL, RAZÓN POR LA QUE CONSIDERABA AÚN MÁS INOPERANTE EL PUNTO QUE SE EMITÍA EN EL PROYECTO DE ACUERDO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE HABÍA UN ERROR EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, PORQUE SEÑALABA QUE LA AUTORIZACIÓN ERA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y SEIS, SIENDO CORRECTO EL CONSIDERANDO TREINTA Y NUEVE; EN CONSECUENCIA SOLICITÓ LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN, AL LEER EL CONSIDERANDO TREINTA Y NUEVE, QUE LA RAZÓN ARGÜIDA ERA QUE NO EXISTÍAN ELEMENTOS PARA DETERMINAR QUE CON DICHO EJERCICIO SE RESPETABA LA LIBERTAD Y EL SECRETO DEL VOTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN EL PUNTO QUINTO, INCISO A) DEL ACU-024-09; SIN EMBARGO, AL LEER LAS PROPUESTAS Y LAS SOLICITUDES, LE ERA CLARO QUE CUANDO MENOS LA EMPRESA *CONSULTA MITOFSKY*, GARANTIZABA EL VOTO NO IDENTIFICANDO A LA PERSONA, DE ACUERDO A LO QUE MANIFESTABAN; OTRA DE LAS EMPRESAS CONTARÍA CON UNA URNA A FIN DE QUE EL ENCUESTADO DEPOSITARA SU CUESTIONARIO, RESPETANDO, EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, LA SECRECÍA Y LA LIBERTAD EN EL VOTO. -----

EN CONSECUENCIA DESEÓ QUE SE REFLEXIONARA AL RESPECTO; FINALMENTE *CONSULTA MITOFSKY* SOLICITABA REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y ENCUESTAS DE SALIDA, Y DESDE SU PERSPECTIVA SE RESPETABA LA LIBERTAD Y EL SECRETO DEL VOTO Y SI SE REUNÍAN CONSIDERABA QUE ERA EL ÚNICO QUE NO TENÍAN ACREDITADO POR LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO; EN ESA VIRTUD CREERÍA QUE ESTABA COMPLETA LA PRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LAS ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXTERNÓ QUE DESPUÉS DE REVISAR LOS DOCUMENTOS, LA POSICIÓN DE SU PARTIDO ERA QUE SE DEBERÍA SER *gr* FLEXIBLE RESPECTO AL TEMA. ESTIMÓ QUE EL PAPEL DEL INSTITUTO ERA *S.*



GARANTIZAR QUE SE FACILITARA A TODAS LAS EMPRESAS, NO CONVERTIRSE EN UN FILTRO INSUPERABLE, AÑADIENDO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ESTAS CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS Y NO SE LES PODÍAN EXIGIR ADICIONALES, POR LO QUE NO ESTARÍA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTABA LA PROPUESTA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXPRESÓ QUE EL HECHO DE TENER MÁS DE DOS EMPRESAS HACIENDO ESOS ESTUDIOS DABA CERTEZA, PUDIENDO SER DIFERENTES LAS TENDENCIAS QUE TRAJERAN AL VINCULARSE CON UNA SOLA EMPRESA. AÑADIÓ QUE LA EMPRESA COMENTADA, EXTERNÓ QUE NO LLEVARÍA A CABO SU EJERCICIO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, SINO EN LAS DELEGACIONES DE SU INTERÉS, SIN MENCIONAR CUÁLES SERÍAN. -----

AGREGÓ QUE POR SALUD DEMOCRÁTICA ERA CONVENIENTE TENER MÁS DE DOS EMPRESAS REALIZANDO SONDEOS DE OPINIÓN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL Y CONTEOS RÁPIDOS AL TÉRMINO DE LA VOTACIÓN, PORQUE OBTENÍAN DATOS DE LAS "SÁBANAS" QUE SE COLOCABAN EN LAS CASILLAS. --

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE DIERA LECTURA, A LA PÁGINA SEIS, A PARTIR DEL PUNTO SIETE, DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA *CONSULTA MITOFSKY*.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER A LA SOLICITUD, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** REALIZÓ LA SIGUIENTE LECTURA: "ENTREVISTA: LAS ENTREVISTAS SE REALIZAN A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS CASILLAS SELECCIONADAS Y HASTA EL CIERRE DE LAS MISMAS. LAS PERSONAS SON ABORDADAS POR LOS ENCUESTADORES UNA VEZ QUE HAN VOTADO, NUNCA ANTES. SE SOLICITA RESPONDER A LA

*SP*  
*S.*



ENTREVISTA DE FORMA VOLUNTARIA SIN TOMAR DATO ALGUNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA. ENSEGUIDA, ES EL ENTREVISTADO QUIEN DEPOSITA SU CUESTIONARIO EN UNA BOLSA DESTINADA PARA ELLO, DE ESTA FORMA SE PRESERVA LA CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA ENTREVISTADA. CON ESTE MÉTODO ESTAMOS SEGUROS DE GARANTIZAR EL SECRETO DEL VOTO TAL COMO SUCEDE EN LAS URNAS".-----

A CONTINUACIÓN DIO LECTURA A LA PÁGINA 5 DEL DOCUMENTO DE *LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN S.C*, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LOS ENCUESTADORES LLEVAN UNA MOCHILA QUE HACE LAS VECES DE URNA, EN DONDE EL ENTREVISTADO DEPOSITA DE MANERA SECRETA UNA HOJA DEL CUESTIONARIO QUE HACE LAS VECES DE BOLETA. ESTE PROCEDIMIENTO HA DEMOSTRADO QUE MEJORA LA ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS, YA QUE NO CREA DESCONFIANZA AL ENTREVISTADO POR GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE SU VOTO".-----

A CONTINUACIÓN DIO LECTURA A LA PÁGINA 5 DEL DOCUMENTO DE *ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN S.C*, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ALGUNAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN LAS ENCUESTAS DE SALIDA SON: A) NO SE INFLUYE EN EL VOTANTE, YA QUE LA ENCUESTA SE APLICA DESPUÉS DE QUE ESTE VOTÓ. B) LA ENTREVISTA ES ANÓNIMA. EL HECHO QUE SEA EL ENTREVISTADO QUIEN ANOTA DIRECTAMENTE EN EL CUESTIONARIO EL PARTIDO POR EL QUE VOTÓ, GARANTIZA QUE ESTO SEA SECRETO Y NO VIOLA LA CONFIDENCIALIDAD DEL VOTO, PUES SE USAN RECIPIENTES CERRADOS".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE EN NINGUNO DE LOS CASOS SE VIOLENTABA LA SECRECÍA DEL VOTO, PARECIÉNDOLE QUE LA METODOLOGÍA CUMPLÍA CON EL ACUERDO Y CON LO SEÑALADO POR LA LEY. SI SE OBSERVABA EL CUESTIONARIO PRESENTADO POR LA OTRA EMPRESA, ERA TAMBIÉN ANÓNIMO, EN CONSECUENCIA LAS PREGUNTAS ERAN ANÓNIMAS, RAZÓN POR LA QUE IGUALMENTE SOLICITARÍA QUE SE PERMITIERA PARTICIPAR A ESAS TRES EMPRESAS.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL

*Es.*



ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERAN ATENDIBLES, AGREGANDO QUE EL PUNTO PRIMERO INCISO G) DEL ACU-024-09, INDICABA QUE LOS REACTIVOS NO ERAN EXIGIBLES EN ESE MOMENTO, SINO TRES DÍAS DESPUÉS, ADEMÁS DE QUE EN NINGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE VIOLABA LA SECRECÍA DEL VOTO, ES DECIR, HABRÍA QUE MODIFICAR EL SENTIDO DEL PROYECTO PARA OTORGAR EL PERMISO A LAS CUATRO EMPRESAS, INCORPORAR LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE CON BASE EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INDICÓ QUE LE PARECÍA QUE POR LA ESTRUCTURA CON LA QUE CONTABAN TENDRÍA QUE MODIFICARSE EL CONSIDERANDO TREINTA Y NUEVE, EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y LO QUE FUERA CONTRARIO CON ESTE SENTIDO. -----

EN ESTA VIRTUD, CONSIDERÓ QUE PODRÍAN VOTAR EN LO GENERAL, RESERVANDO EN LO PARTICULAR EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** JUZGÓ IMPORTANTE INDIVIDUALIZAR LAS SOLICITUDES DE CADA EMPRESA Y CONSEQUENTEMENTE NOTIFICAR A LOS DISTRITOS DONDE FUERAN A REALIZARSE LAS ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ÉL MISMO, LAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y

CSF  
5.



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA PILOTO DE LECTURA Y CAPTURA AUTOMATIZADA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MEDIANTE EL USO DE ESCÁNERES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA UNA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL CONSIDERANDO QUINCE, PARA INICIAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUINCE. QUE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE, CUYO AJUSTE. " CONTINUANDO CON EL TEXTO ORIGINAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ LO SIGUIENTE: "EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE ME HONRO EN PRESIDIR PRETENDE DAR CONTINUIDAD A LOS DIVERSOS PROYECTOS QUE LA COMISIÓN HA ESTADO ELABORANDO EN MATERIA DE AVANCES TECNOLÓGICOS. ¿QUÉ ES LO QUE SE PRETENDE CON ESTE EJERCICIO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL? UTILIZAR ESCÁNERES PARA LA LECTURA ÓPTICA DE LA VOTACIÓN, PARA QUE LAS EXPERIENCIAS QUE RECIBAMOS DE LOS DISTRITOS, QUE EN TODO CASO ESTÉN UTILIZANDO NOS SIRVA PARA UN POSTERIOR PROCESO ELECTORAL, ME PARECE QUE ES ALGO SIMILAR CON LO QUE ESTUVIMOS EXPERIMENTANDO EN EL DOS MIL SEIS, CON EL PROYECTO DE LA URNA ELECTRÓNICA. -----

¿QUÉ SE PRETENDERÍA CON ESTO? QUE SIN DESCUIDAR LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO LOS CONSEJOS DISTRITALES, PERSONAL DE LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CON

*CDP*  
5



LOS PROPIOS INSUMOS QUE TAMBIÉN TIENE ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA, INSISTO, SIN DESCUIDAR LAS ACTIVIDADES DEL PROPIO CÓMPUTO LLEVEN A CABO ESTOS EJERCICIOS, CUYAS VERTIENTES DE ALGUNA MANERA YA SE TIENE CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE DOS SIMULACROS QUE FUERON EFECTUADOS EL VEINTIDÓS DE MAYO Y EL SIETE DE JUNIO. -----

ESTE EJERCICIO SE ESTARÍA LLEVANDO A CABO EN LAS DELEGACIONES TLALPAN Y XOCHIMILCO, CONCRETAMENTE EN LOS DISTRITOS QUE ESTÁN INMERSOS EN ESTAS DELEGACIONES. DE ALGUNA MANERA SON DISTRITOS QUE ESTÁN CERCANOS A ESTA SEDE DEL CONSEJO GENERAL Y QUE DE ALGUNA MANERA YA ESTUVIERON UTILIZANDO EN ESTOS DOS SIMULACROS ESTOS EJERCICIOS. -----

LO QUE SE PRETENDE, Y CON LO QUE HEMOS YA RECABADO DE ESTOS SIMULACROS ANTERIORES, ES QUE PUDIENDO UTILIZAR ESTE EJERCICIO DE MANERA CERTERA, PUDIÉRAMOS OBTENER RESULTADOS DE MANERA MÁS FÁCIL, MÁS RÁPIDA EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, QUE SI SEGUIMOS PENSANDO DE ESTA MANERA, Y SI POR UN LADO TENEMOS LA URNA ELECTRÓNICA QUE PERMITE AGILIZAR EL PROCESO DE VOTACIÓN Y SI EN UN MEDIANO PLAZO PODREMOS UTILIZAR ESTOS ESCÁNERES, PUDIÉRAMOS OPTIMIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL, SOBRE TODO A LA LUZ DE QUE A DIFERENCIA DE OTRAS LEGISLACIONES LOCALES O BIEN INCLUSIVE LA PROPIA LEGISLACIÓN FEDERAL, EL PROPIO CÓMPUTO DISTRITAL O BIEN DELEGACIONAL ESTÁ INMERSO EN EL MISMO DÍA QUE TERMINA LA JORNADA ELECTORAL CON LA ENTREGA DEL PRIMER PAQUETE ELECTORAL. -----

EN ESTE SENTIDO ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LAMENTÓ QUE LOS ESCÁNERES SÓLO SE FUERAN A UTILIZAR EN UNA PRUEBA PILOTO, RECORDANDO QUE ASISTIÓ A SU PRESENTACIÓN, REFIRIENDO IGUALMENTE SOBRE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO GENERAL SE ADVERTÍAN LAS DIFICULTADES DE LA CAPTURA DE LOS DATOS. -----

ESP  
5.



DE LAS ACTAS, EL CANSANCIO Y EL TIEMPO QUE SE APLICABA PARA ESAS CUESTIONES.-----

AÑADIÓ QUE EN LAS OCASIONES EN QUE SE PROBÓ EL EQUIPO REFERIDO, MOSTRÓ SU EFECTIVIDAD. ADEMÁS, DE UN ANÁLISIS DEL COSTO, INDICÓ QUE ÉSTE NO HUBIERA SIDO ALTO SI SE COMPARABA CON OTROS PROYECTOS AMÉN DE QUE NO TENDRÍAN QUE ACUDIR AL TRABAJO DE ALGUNAS EMPRESAS, NI EXPLORAR UNA AMPLIA DIVERSIDAD DE MECANISMOS PARA BLINDAR LOS RESULTADOS, PORQUE LOS TENDRÍAN MÁS RÁPIDO. -----  
 EXPLICÓ QUE HABÍAN REALIZADO UN CONTEO DE TIEMPO Y ERA CUESTIÓN DE SEGUNDOS, DESDE EL CÓDIGO DE BARRAS PARA TENER POR RECIBIDO EL PAQUETE ELECTORAL, HASTA EL ESCANEADO DE CADA UNA DE LAS ACTAS; AGREGÓ QUE INCLUSO HICIERON OBSERVACIONES DE ALGUNAS IMPERFECCIONES MENORES SOBRE CUESTIONES QUE NO ERAN TÉCNICAS, REITERANDO QUE LAMENTABA QUE SÓLO SE UTILIZARAN COMO UNA PRUEBA PILOTO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CUESTIONÓ SI LA PRUEBA PILOTO SE HARÍA EN FORMA PARALELA AL TRABAJO QUE REALIZARÍAN LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y SI NO OBSTACULIZARÍA ESE PROCEDIMIENTO. -----

EXTERIORIZÓ SU ACUERDO POR LLEVARLA A CABO, PERO ACOTANDO QUE NO SE RELACIONARA CON EL PROCESO EN LOS DISTRITOS, CONSIDERANDO QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN, PUDIERA DECIDIRLOS A AVANZAR EN EL PROYECTO O DE DETECTARSE UN AMPLIO NÚMERO DE INCONSISTENCIAS, DESECHARLO, PERO PARA TOMAR UNA DECISIÓN HABRÍA QUE PROBARLOS, REITERANDO QUE SI SE PLANTEABA SU USO EN DOS DELEGACIONES, NO FUERA UN OBSTÁCULO PARA EL TRABAJO DE LOS DISTRITOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ OBSERVACIONES DE FORMA AL DOCUMENTO, LAS CUALES FUERON *SP* CIRCULADAS.-----

*S.*



- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA DIJO QUE EN SIMULACRO CON ESCÁNERS QUE PRESENCIÓ EN EL DISTRITO XXXIX, LE MOSTRÓ UNA HERRAMIENTA MUY ÚTIL, DADA SU EXPERIENCIA EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, LAMENTÓ QUE EL EJERCICIO NO FUERA VINCULANTE A LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO CINCO DE JULIO Y SUGIRIÓ QUE SE EXPLICARA CLARAMENTE QUE CAMBIABA LA FORMA DE LECTURA DE LAS ACTAS, PUES EN VEZ DE SER DE DERECHA A IZQUIERDA, TENÍA QUE HACERSE DE IZQUIERDA A DERECHA.**-----

**POR OTRO LADO, SOLICITÓ QUE NO SE OBSTACULIZARA A QUIENES REALIZARÍAN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, PORQUE EL EJERCICIO SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA SIMULTÁNEA.**-----

**RECONOCIÓ QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SERIA LA RESPONSABLE CON SU PROPIO EQUIPO Y PERSONAL, SOLICITANDO QUE EXTREMARAN LOS CUIDADOS PARA NO OBSTRUIR LOS TRABAJOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN DONDE SE REALIZARÍA EL EJERCICIO.**-----

**FINALMENTE VERTIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE FORMA: EN EL RESUMEN NORMATIVO, INCLUIR EL ACU-012; EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, ELIMINAR: "EN RAZÓN DE UNO PARA CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES" Y EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO AGREGAR QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PRESENTARÁ UN INFORME FINAL AL CONSEJO GENERAL, DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA PILOTO ANTES DE QUE CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA MODIFICACIÓN COMENTADA POR ÉL MISMO Y LAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL**

*CS*  
*S.*



REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XIII, 241, 258 Y 264 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO ADICIONAR UN CONSIDERANDO DESPUÉS DEL CUARENTA Y UNO, ASÍ COMO MODIFICAR EL CUARENTA Y DOS ACTUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"CUARENTA Y DOS QUE EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL SECRETARIO EJECUTIVO GIRÓ EL OFICIO IEDF-SE-2812/09, MEDIANTE EL CUAL CONVOCÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL MISMO DÍA, MES Y AÑO, A LAS VEINTE TREINTA HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PROPIA SECRETARÍA EJECUTIVA, CON COPIA DE CONOCIMIENTO PARA LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

A LA REFERIDA REUNIÓN ASISTIERON, ENTRE OTROS, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOCIALDEMÓCRATA Y NUEVA ALIANZA. -----

CUARENTA Y TRES. QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO REFERIDA, EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE PLANTEARON DIVERSAS OBSERVACIONES, MISMAS QUE SE INTEGRARÁN AL DOCUMENTO SI FUERAN PROCEDENTES, EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN PARA SU APROBACIÓN, HABIDA CUENTA QUE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE REFERENCIA SON IMPRORRIGABLES, LIMITADOS Y DE PRÓXIMO VENCIMIENTO, PARA QUE ÉSTE PUEDA RESULTAR APLICABLE EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO"; AL FINAL DE LOS CONSIDERANDOS CUARENTA Y CUARENTA Y UNO, SUSTITUIR: "LA FALTA DE QUÓRUM PARA SESIONAR", POR: "QUE ÚNICAMENTE ASISTIERON ALGUNOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"; Y DEL MISMO MODO QUE: "A ESTA NUEVA REUNIÓN ASISTIERON ÚNICAMENTE ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS". -----

ASIMISMO, SE SUGIERE ELIMINAR EN TODO EL DOCUMENTO LA EXPRESIÓN: "Y LA FIJACIÓN MISMA EN LOS LUGARES PERMITIDOS". -----

*GR*  
5.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ QUE A PARTIR DEL CONSIDERANDO TREINTA Y SIETE, INCLUYENDO QUIZÁ EL SUGERIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, HABÍA UN EXCESO EN EL RELATO SOBRE LAS REUNIONES, POR LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA EL DOCUMENTO PERDÍA SERIEDAD, PERO SE UBICARA EN UN SOLO CONSIDERANDO ESA RELATORÍA, PODRÍA SOLVENTARSE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACUDIERON A ESA REUNIÓN VERTIERON TRES PROPUESTAS QUE DESCONOCÍA EN DÓNDE SE UBICARÍAN, PORQUE YA SE LES ESTABA PRESENTANDO UN PROYECTO. -----

AGREGÓ QUE EN OCASIONES, UN DOCUMENTO CONCRETO NO ERA SUFICIENTE PARA PLANTEAR UNA POSICIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO, SEÑALANDO QUE MANTENÍA VIGENTE ESA POSICIÓN RESPECTO A CÓMO SE DIFERENCIARÍA EN EL MOMENTO, DESPUÉS DE LOS QUINCE DÍAS Y DEL RESTO DE LOS DÍAS CON LOS QUE CONTABAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA NO RETIRAR LA PROPAGANDA, CUESTIONADO QUÉ CERTEZA TENDRÍAN DE QUE LA AUTORIDAD SEPARÓ ÍNTEGRAMENTE LA PROPAGANDA DE CADA UNO DE ELLOS Y LES COMUNICARAN QUE SUS PRERROGATIVAS SE VERÍAN AFECTADAS DE CIERTA MANERA EN FUNCIÓN DE ELLO. -----

EN CONSECUENCIA JUZGÓ QUE SE HABÍA REGLAMENTADO DE MANERA ERRÓNEA, RECORDANDO QUE TAMBIÉN MANIFESTÓ QUE NO DESEABA QUE EN ESE REGLAMENTO SE INCORPORARA UN CAPÍTULO DE PRECAMPAÑA, PORQUE ERA UN TEMA INOPERANTE Y POR OTRO LADO PORQUE SI PROVENÍA DE UN ERROR EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO DEBERÍA REPETIRSE EN EL REGLAMENTO Y UNO DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS QUE SE LE HICIERON A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ERA BUSCAR CONSENSO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON EL CONSEJO GENERAL, DE TOMAR UNA DECISIÓN EN TÉRMINOS DEL ACTUAR TANTO DE LA INSTITUCIÓN COMO DE LOS MISMOS PARTIDOS. -----

RECORDÓ QUE CON LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ENTREGABAN LO QUE FACTURARON DE PROPAGANDA; EN ESE SENTIDO LO



QUE SE PLANTEABA ERA DAR CERTEZA EN UN REGLAMENTO Y ENVIAR UN MENSAJE A LOS CIUDADANOS, DE QUE EL SÁBADO POSTERIOR A LA ELECCIÓN NO HUBIERA PROPAGANDA EN LA CIUDAD Y LO QUE SE ACORDÓ CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA ERA QUE LES HARÍA LLEGAR TRAVÉS DE UN OFICIO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS SOBRE CÓMO ACORDAR CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE RETIRARA LA PROPAGANDA Y BUSCAR ALGUNA POSTURA QUE DIERA EQUIDAD CUANDO CADA PARTIDO EROGARA LO QUE HUBIERA GENERADO DE PUBLICIDAD, RECORDANDO QUE EN ESE MOMENTO ÉL HABLABA DE LA PRERROGATIVA PARA CAMPAÑA POLÍTICA Y DE LA FACTURACIÓN PRESENTADA A LA REFERIDA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SI BIEN ESTE PROCEDIMIENTO ESTABA REGULADO, ESTIMABA QUE ERA NECESARIO DAR ESOS PASOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN EN ESA DISPOSICIÓN.-----

ARGUMENTÓ QUE MÁS ALLÁ DE REGULAR CÓMO SE SANCIONARÍA DEBERÍA BUSCARSE CÓMO HACER UN REGLAMENTO PARA AVANZAR MÁS ALLÁ DE ESO E INDICÓ QUE EL MISMO, YA NO APLICABA EN CUESTIONES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PORQUE ESE DÍA SE TERMINAN ESTAS ÚLTIMAS, DE MANERA QUE DEBERÍAN TOMAR UNA DECISIÓN Y SI HABÍA OPORTUNIDAD O LOS TIEMPOS OBLIGABAN A CONTAR CON ESE DOCUMENTO, LO ASUMIRÍA COMO TAL, PERO ERA IMPORTANTE NO DEJAR DE LADO QUE LOS PARTIDOS HICIERON ALGUNAS PROPUESTAS, EN VIRTUD DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LES GARANTIZARA QUE EN UNA SEMANA NO HABRÍA PUBLICIDAD DE NINGÚN PARTIDO, LO QUE SE PUSO EN LA MESA, PERO NO ENCONTRARON RESPUESTA A ESO, MOTIVO POR EL CUAL LO MANIFESTABA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** COMENTÓ QUE PARA SU PARTIDO ERA OPORTUNO APROBAR EL REGLAMENTO, PARECIÉNDOLE QUE EL CONSEJO GENERAL RETOMABA REGLAS IMPORTANTES QUE NO SE QUISIERON ADOPTAR EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ENVIAR LA PROPAGANDA DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL A CENTROS DE RECICLAJE.-----

scf  
S.



FELICITÓ A LA INSTITUCIÓN POR RETOMAR ESE PUNTO Y REFIRIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HABÍA HECHO UNA PROPUESTA DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RETIRARA LA PROPAGANDA, CON EL OBJETO DE QUE EL PRÓXIMO SÁBADO YA NO SE ENCONTRARA, CON LO QUE COINCIDIÓ; SIN EMBARGO NO COMPARTÍA QUE SE LES RETIRARA UN PORCENTAJE DEL GASTO REPORTADO, YA QUE NO SERÍA EQUITATIVO. -----

POR OTRA PARTE EXPRESÓ QUE AL INICIO DE LA CAMPAÑA, SU PARTIDO SUSCRIBIÓ UN CONVENIO CON UNA EMPRESA DE RECICLAJE, DOCUMENTO QUE QUISO PLANTEAR, PORQUE ADVERTÍA QUE EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO ESTABLECÍA QUE SE SOLICITARÍA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INDICARA LAS EMPRESAS RECICLADORAS; EN TANTO QUE LO QUE SU PARTIDO INTENTABA ERA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL SE REMITIERA A ESA EMPRESA, LA CUAL GENERARÍA PUPITRES PARA ESCUELAS Y DE ESA MANERA AYUDAR A LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

INDICÓ QUE TENÍA LA INQUIETUD SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR SU PROPAGANDA A CENTROS DE RECICLAJE COMO LO ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO 25, PUES NO LO ENTENDÍA COMO UNA LIMITANTE; DESEANDO QUE NO FUERA ASÍ PORQUE YA HABÍAN SUSCRITO EL CONVENIO QUE REFIRIÓ.-----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** INDICÓ QUE HABÍA HECHO DOS PROPUESTAS, UNA EN LA QUE COINCIDÍA CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y EL ASUNTO ERA QUE SI CULMINABAN LOS QUINCE DÍAS Y SE REALIZAN LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, SÓLO REQUERÍAN ASIGNARLES UNA FECHA, SIN DEJARLO ABIERTO E INCLUSIVE PROPUSIERON CINCO Ó DIEZ DÍAS Y POR OTRA PARTE, PROBABLEMENTE EN ESOS RECORRIDOS SÓLO UBICARAN PROPAGANDA DE DETERMINADO PARTIDO, POR LO QUE A PETICIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO PUDIERA HACERSE LA DENUNCIA Y VERIFICAR QUE SÍ EXISTÍA DICHA PROPAGANDA.-----

COINCIDIÓ EN QUE NO SE TENÍA PLENA CERTEZA DE CUÁNTA PROPAGANDA SE RETIRABA Y DE ELLO DERIVABA EL DESCUENTO A LAS ADMINISTRACIONES DE LOS PARTIDOS, MOTIVO POR EL CUAL CREÍA QUE ENTRE MAYOR CLARIDAD TUVIERA EL REGLAMENTO SERÍA MÁS POSITIVO; PERO RESPECTO DE LOS

*SP*  
*J.*



OTROS DOS PUNTOS CREERÍA QUE PUDIERAN SER CONSIDERADOS, YA QUE NO REVISÓ LA VERSIÓN FINAL, PORQUE CONSIDERABA QUE HACÍA UN ARGUMENTO DE POR QUÉ NO PROCEDÍO O NO SE CONSIDERÓ ALGUNA PROPUESTA. -----

ASÍ MISMO, MENCIONÓ QUE HACÍA FALTA COORDINACIÓN EN LA FORMA EN QUE ACTUABA LA INSTITUCIÓN. RELATÓ QUE HABÍA INICIADO UN PROCEDIMIENTO PARA RETIRO DE PROPAGANDA PROHIBIDA POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DISTRICTAL LO HABÍA REMITIDO AL CONSEJO GENERAL QUIEN LO HABÍA REVISADO EN UNOS DÍAS Y DEVUELTO, CUANDO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, TENÍA QUE SER NOTIFICADO EL PARTIDO PARA EL RETIRO DE ESA PROPAGANDA, Y ESE TIPO DE CUESTIONES PODRÍAN INCORPORARSE EN EL DOCUMENTO, LO QUE NO HABÍA OCURRIDO. ESA FALTA DE COORDINACIÓN GENERABA QUE CUANDO UN PARTIDO COMO EL SUYO PRESENTARA UNA DENUNCIA PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA PROHIBIDA POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD NO SE CUMPLIERA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE ESTE TIPO DE REGLAMENTOS DEBERÍAN BUSCAR LA SIMPLIFICACIÓN Y FACILITAR LAS COSAS ANTES QUE COMPLICARLAS.** -----

CONSIDERÓ IMPORTANTE LA MENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOBRE EL ARTÍCULO 25, PUES SI ESE PARTIDO CONTABA CON UNA EMPRESA ENCARGADA DE RETIRAR SU PROPAGANDA, POR QUÉ SE LE PEDIRÍA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE DETERMINARA ESE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. -----

REITERÓ QUE LA INTENCIÓN DEBERÍA SER FACILITAR LAS COSAS PARA SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, PORQUE SE TRATABA DE AFECTAR LO MENOS POSIBLE A LA CIUDADANÍA UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL ALGUNOS DE LOS ASUNTOS ABORDADOS DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA PARA EL REGLAMENTO QUE ANALIZABAN. -----

esp  
5.



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE NO ADVERTÍA CÓMO EL PROYECTO DE REGLAMENTO PODRÍA AFECTAR DETERMINACIONES YA CONVENIDAS, COMO LA SEÑALADA POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

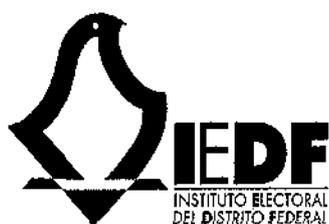
EXPLICÓ QUE EN UN PRIMER MOMENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN O DERECHO DE RETIRAR VOLUNTARIAMENTE ESA PROPAGANDA, Y EN LA MEDIDA EN QUE LO HICIERAN, PODRÍAN DECIDIR SU DESTINO. EL LLAMADO A LA AUTORIDAD SE LLEVABA A CABO EN UN SEGUNDO MOMENTO, CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SUBSISTÍA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA SIN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA HUBIERAN RETIRADO, AÑADIENDO QUE INCLUSO DEBERÍAN TRATAR DE NO LLEGAR A ESOS REQUERIMIENTOS RETIRARAN VOLUNTARIAMENTE DICHA LA PROPAGANDA. -----

POR OTRO LADO, PRECISÓ SOBRE LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN QUE CON LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE LA JORNADA ELECTORAL AÚN NO CONTABAN CON REPORTES DE GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SU PRESENTACIÓN ESTABA SUJETA A UNA TEMPORALIDAD DE SESENTA DÍAS, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE CORRESPONDIENTES Y HASTA ESE MOMENTO TENDRÍAN CONOCIMIENTO DE LA PROPAGANDA QUE UTILIZARON.-----

AÑADIÓ QUE NO DESCARTABA QUE EXISTÍA UN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO EN EL ARTÍCULO 61, MERCED DEL CUAL SE PODÍA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN Y HACER REQUERIMIENTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. TAMBIÉN APAREJADO A ELLO TENÍAN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN PARA VER DÓNDE SE COLOCABA PROPAGANDA Y DE QUÉ PARTIDOS, ENTRE OTROS, PERO ESTO TENÍA UN FIN ESPECÍFICO DE APOYAR LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ NECESARIO QUE EL CONSEJO GENERAL OTORGARA REGLAS CLARAS RESPECTO DEL REGLAMENTO, QUE PERMITIERAN LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LO DISPUESTO POR VARIOS ARTÍCULOS DEL

SP  
S.



CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL RETIRO DE PROPAGANDA. -----

CONSIDERÓ QUE SE ESTABAN MEZCLANDO DOS TEMAS. EN EL CASO DEL RETIRO DE PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, SE SEÑALABA QUE DEBERÍA DARSE VISTA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PARA QUE LA RETIRARA Y LE COMUNICARA EL COSTO DE DICHO RETIRO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ÉSTE PROCEDIERA A DISMINUIRLO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN ESE CASO EL CUATRO DE ABRIL FUE EL ÚLTIMO DÍA PARA RETIRAR LA PROPAGANDA; EN EL OTRO SUPUESTO ERAN QUINCE DÍAS DESPUÉS DE LA JORNADA PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA, EN ESE CASO, EN EL REGLAMENTO NO SE SEÑALABA QUE SE REDUCIRÁ CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL COSTO DEL RETIRO, PORQUE A DIFERENCIA DEL ARTÍCULO 241 NO SE CONTEMPLABA QUE SE NOTIFICARÍA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDIERA AL RETIRO, COMUNICARA LOS COSTOS Y LA AUTORIDAD LOS DEDUJERA DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS, ERA UN SUPUESTO DISTINTO. -----

AÑADIÓ QUE SE OTORGABA UN TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS; DE SER EL CASO SE HARÍAN VISITAS DE VERIFICACIÓN, SE CONSTATARÍA SI HAY PROPAGANDA Y DE SER ASÍ, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS REQUERIRÍA AL PARTIDO POLÍTICO PARA QUE EN UN PLAZO DE SEIS DÍAS LA RETIRARA. DE NO SER EL CASO, HABÍA DOS SUPUESTOS: EN PRIMER TÉRMINO DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO Y EN SEGUNDO INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AL PARTIDO POLÍTICO, EN CONSECUENCIA JUZGÓ QUE SE MEZCLABAN LAS HIPÓTESIS, EN TANTO QUE EL REGLAMENTO LAS DIVIDÍA. -----

COINCIDIÓ CON LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SI LA IDEA ERA RECICLAR ESE MATERIAL Y CONTABAN CON UN CONVENIO EN ESE SENTIDO, QUIZÁ HABRÍA QUE REFORMAR ESA PARTE DEL ARTÍCULO 25, PARA CONSIGNAR QUE SE SOLICITARÍA UN PADRÓN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O, EN SU CASO, LOS PARTIDOS TENDRÍAN QUE ACREDITAR HABER ENVIADO ESTE MATERIAL A UNA EMPRESA DE RECICLAJE AUTORIZADA. -----

5.



RESPECTO DE LOS PLANTEAMIENTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PROYECTO, INDICÓ QUE PODRÍA PARECER EXCESIVO; SIN EMBARGO, JUSTIFICABA QUE HACE MÁS DE UN MES, A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL PROYECTO DE ACUERDO SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA, HUBO INTENTOS POR TENER ACUERDOS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, PERO NO SE HABÍAN LOGRADO Y PARA EL CONSEJO GENERAL ERA IMPORTANTE QUE HOY, AL SER EL ÚLTIMO DÍA DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONTARAN CON EL REGLAMENTO APROBADO PARA QUE TUVIERAN CLARIDAD SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EN VÍA REGLAMENTARIA, ESPECIFICANDO ALGUNAS CUESTIONES; POR LO TANTO, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO Y VOTARÍA A FAVOR DEL MISMO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERÍA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** RECONOCIÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL DISTINGUÍA LOS MOMENTOS DEL RETIRO Y AQUELLOS EN QUE SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO PARA LLEGAR A UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO. -----

RECORDÓ HABER MANIFESTADO EN VARIAS OCASIONES QUE DESCONOCÍA SI CON INTENCIÓN O POR ERROR DE LOS LEGISLADORES, SE CONSIGNÓ EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL QUE EN CASO DE QUE NO SE RETIRARA PROPAGANDA, SE DARÍA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN A SU VEZ NO PODRÍA HACER NADA, PORQUE NO EXISTÍA EL TIPO PENAL, DE MANERA QUE HABRÍA QUE HACER UN LLAMADO A LA SIGUIENTE LEGISLATURA PARA VERIFICAR ESE TEMA. -----

EN RELACIÓN A LA REFORMA COMENTADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN SOBRE EL ARTÍCULO 25, SOLICITÓ QUE SE CONSIDERARA LA INCLUSIÓN DE UN PÁRRAFO, SEÑALANDO QUE EL PADRÓN REFERIDO CONSTITUIRÍA SOLAMENTE UNA RECOMENDACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. KENIA LÓPEZ RABADAN, <sup>GR</sup> PROPIETARIA) -----

9.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUÉÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE SU PARTIDO TENÍA UN COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, Y LAS OBSERVACIONES QUE HACÍA AL REGLAMENTO NO PRETENDÍAN ENTORPECER LA VIGILANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL RETIRO DE LA PROPAGANDA, SINO ESPECIFICAR LOS TÉRMINOS QUE TENDRÍAN LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA HACER LAS VERIFICACIONES. -----

POR OTRO LADO INSISTIÓ EN QUE NO ADVERTÍA ALGUNA RAZÓN LEGAL PARA QUE UN PARTIDO NO PUDIERA SOLICITARLE A UN CONSEJO DISTRITAL QUE REALIZARA UNA INSPECCIÓN, CUANDO EN LA QUE YA REALIZÓ, PROBABLEMENTE NO DETECTÓ TODA LA PROPAGANDA QUE ÉL SÍ OBSERVÓ. -

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE PODRÍA DARSE LECTURA A LOS PRIMEROS PÁRRAFOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17, YA QUE A SU JUICIO, SOLVENTABAN LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DE DICHO PARTIDO; EN EL PRIMERO DE LOS CASOS SE SEÑALABA QUE LOS RECORRIDOS REFERIDOS DEBERÍAN LLEVARSE A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE HABERSE VENCIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, EN TANTO QUE EL NUMERAL 17 MANDATABA LO SIGUIENTE: "DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS LOS PRESIDENTES DEBEN REMITIRLOS A ESTA AUTORIDAD". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ EN QUE LAS PROPUESTAS NO BUSCABAN INCUMPLIR CON LA NORMA, SINO SER MÁS PUNTUALES, SIN AGREGAR MÁS TRÁMITES AL ASUNTO, ENVIANDO UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA AL RETIRAR TODA LA PROPAGANDA. -----

5.



SOBRE LA PETICIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOLICITÓ QUE SE PUSIERA ATENCIÓN, PORQUE LA MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, RETIRO Y CONFINACIÓN DE BASURA, ESTABA REGLAMENTADA POR OTROS ORDENAMIENTOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SI EL GOBIERNO PLANTEABA QUE LAS EMPRESAS ESTABAN EN PADRONES LA IDEA ERA QUE NO SE VIOLENTARA UNA NORMA SOBRE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE RECICLAJE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON EL PROYECTO, EXPLICANDO QUE SE REVISARON LAS OBSERVACIONES REMITIDAS, MISMAS QUE AGRADECIÓ. JUZGÓ RELEVANTE QUE EN EL PROPIO REGLAMENTO SE RESALTARA LA INVITACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL PARA LOS RECORRIDOS, YA QUE IRÍAN ACOMPAÑADOS, CONSIGNANDO LO QUE SE ADVERTIRÍA EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO DISTRITAL, CON LO QUE SE DABA CERTEZA; ESO ADMINICULADO CON EL INFORME QUE SE RENDIRÍA, CERRABA LAS POSIBILIDADES DE QUE NO SE DIERA CUENTA DE ALGO. -----

REITERÓ QUE SE ANALIZARON LAS OBSERVACIONES Y LAS QUE ERAN PROCEDENTES SE INCORPORARON AL DOCUMENTO, PROBABLEMENTE CON UNA REDACCIÓN DIFERENTE, TRATANDO DE ATENDERLAS EN EL CASO DE QUE SE CONSIDERARA PROCEDENTE. -----

FINALMENTE LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE EL PLAZO QUE ÉL PROPONÍA DE DIEZ DÍAS, SE REDUJO PARA DAR MAYOR INMEDIATEZ, A VEINTICUATRO HORAS EN EL ARTÍCULO 17. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ QUE RETIRARÍA LA PROPUESTA EN FUNCIÓN DE QUE EL PROYECTO CONTENÍA UN TÉRMINO MENOR; PERO RESPECTO A LA SEGUNDA, ACLARÓ QUE SE HABÍA PERCATADO A LO LARGO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES, QUE NO TENÍAN LA CAPACIDAD MATERIAL PARA QUE EN UN RECORRIDO REVISARAN TODO UN DISTRITO, MOTIVO POR EL CUAL DECÍA QUE SIN IMPORTAR QUE UN



REPRESENTANTE O UN PARTIDO POLÍTICO ESTUVIERA PRESENTE EN EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN, SE DETECTARA EN ALGÚN OTRO MOMENTO PROPAGANDA QUE NO HUBIERA SIDO EVIDENCIADA, SUSCEPTIBLE DE SER DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DISTRITAL. -----

**- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MENCIONÓ EN RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE VERTIÓ, QUE SI LAS EMPRESAS RECICLADORAS A LAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ACERCABAN CUMPLÍAN CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES NO ADVERTÍA MOTIVO PARA NO CONTRATARLAS. -----**

CONSIDERÓ QUE NO ERA UNA OBLIGACIÓN QUE ESTUVIERAN ESTABLECIDAS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA CONTRATAR CON ELLAS, YA QUE PUDO LLEVARSE A CABO UN CONVENIO A NIVEL NACIONAL Y LA EMPRESA CUMPLÍA CON LAS NORMAS. -----

LE PARECIÓ QUE CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTREGARAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA CONSTANCIA, SE VERIFICARÍA QUE ERA UNA EMPRESA APEGADA A LA LEGALIDAD AMBIENTAL, ADEMÁS DE QUE SU PARTIDO NO RECURRIRÍA A UNA EMPRESA NO REGISTRADA PARA ESOS TRABAJOS. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE SU PLANTEAMIENTO ERA QUE LA AUTORIDAD LOCAL NO INCURRIERA EN ALGÚN ASUNTO YA REGLAMENTADO PARA ESOS FINES, Y SI LA EMPRESA CUMPLÍA, ESTABA EN EL PADRÓN Y NO HABRÍA MAYOR PROBLEMA, AGREGANDO QUE CUMPLIERA CON LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES SI LA EMPRESA ESTABA ASENTADA EN OTRO ESTADO, CON OTRA LEGISLACIÓN PODRÍAN PRESENTARSE DIFERENCIAS. -----**

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ QUE UNA SITUACIÓN NO PREVISTA POR EL LEGISLADOR NI EN EL REGLAMENTO ERA LO QUE ACONTECERÍA CON LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS QUE NO ALCANZARAN EL PORCENTAJE PARA CONSERVAR SU REGISTRO. -----

SP  
S.



- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO ANALIZADO TENÍA SU ORIGEN EN LA JUNTA EJECUTIVA, EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y CUATRO SE AGREGARA ESE HECHO, DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EMITIÓ EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA JE-088-09, POR EL QUE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN XII, 241, 258 Y 268 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO".-----  
 DIJO QUE SI EL DOCUMENTO YA CONTENÍA ESE CONSIDERANDO Y ÉL TENÍA OTRA VERSIÓN, QUE DABA POR HECHO SU INCORPORACIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE TENÍA REGISTRADAS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE NO PRESENTARON CONTROVERSIA; LAS OFRECIDAS POR ÉL Y LAS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CONSIDERANDOS DEL TREINTA Y SIETE EN ADELANTE, SE SINTETIZARAN EN UNO; UNA PROPUESTA DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE ADICIONAR AL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL PADRÓN REFERIDO CONSTITUIRÁ UNA RECOMENDACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. - SEÑALÓ QUE SI SOBRE ESA TERCERA OBSERVACIÓN NO HABÍA CONTROVERSIA PODRÍAN VOTARSE EN CONJUNTO. ASÍ MISMO AGREGÓ LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, RESPECTO DE ADICIONAR LA MENCIÓN DE LA SESIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA EN LA QUE SE TOMÓ EL ACUERDO PARA ENVIAR AL CONSEJO GENERAL EL DOCUMENTO DISCUTIDO EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y CUATRO; <sup>cap</sup>  
 REFERENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO <sup>3.</sup>



SEÑALÓ QUE SE PROPONÍA SU SUPRESIÓN PUES CONSIGNABA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES, POR LO QUE PODRÍA OBIARSE EN EL REGLAMENTO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE ATENDIENDO A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA REDACCIÓN FUERA "EN SU CASO EL PADRÓN REFERIDO CONSTITUIRÁ UNA RECOMENDACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS", Y LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, PARA TENER LA CERTEZA DE QUE NO SE INFRINGIRÁ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS POR ÉL MISMO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL EXHORTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE LAS SUSTITUCIONES DE SUS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE AJUSTEN A LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SÓLO ATIENDAN A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, QUE EN SU PARTE CORRESPONDIENTE DECÍA "SOLICITANDO SU DIFUSIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", POR "SOLICITANDO SU DIFUSIÓN ENTRE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRIALES." -----

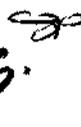
S.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE LA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO ANALIZADO, COMO LO PLANTEÓ EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SEGUÍA UN CRITERIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL QUE ESTABA DE ACUERDO; SIN EMBARGO, CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA SI AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE LE APLICABA EL MISMO CRITERIO PARA EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA. -----

EXPRESÓ QUE NO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALCANZABAN LA TOTALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN Y EN ESE SENTIDO ADVERTÍA QUE CON ESTE PROYECTO ENVIABAN UN IMPERATIVO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, QUIENES DARÍAN UNA INTERPRETACIÓN DE LA CAUSA DE FUERZA MAYOR Y CON EL CRITERIO PLANTEADO PODRÍAN OCURRIR COMPLICACIONES EN DICHS CONSEJOS, YA QUE LA MAYORÍA DE SUS REPRESENTANTES DE CASILLA ASISTÍAN DE MANERA VOLUNTARIA, PUDIENDO SURGIR MUCHOS ESCENARIOS, COMO LO QUE LE OCURRÍA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, AUNQUE EN ESE CASO EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE SUSTITUIR, INCLUSIVE SOLICITANDO A UN CIUDADANO FORMADO PARA VOTAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PERO LOS PARTIDOS QUEDABAN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, PUES EL CRITERIO NO SEÑALABA COMO JUSTIFICAR UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR. --- CONSIDERÓ QUE EN SENTIDO CONTRARIO, TENDRÍAN QUE GARANTIZAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y EVITAR LOS CANDADOS. EN CONSECUENCIA SOLICITÓ QUE SE REVISARA EL PROYECTO, PARA DAR CERTEZA Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA CON LOS REPRESENTANTES, EVITANDO OBSTÁCULOS QUE NO PODRÍAN COMPROBARSE. -----

MANIFESTÓ QUE DEJABA PARA LA REFLEXIÓN QUÉ SE PREFERÍA: LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN, CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA VALIDARLA O NO TENER REPRESENTANTES DE CASILLA POR ESE TIPO DE DECISIONES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LOS CONSEJOS .

DISTRITALES CUANDO SE INSTALABAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ERA LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

ACOMPAÑÓ LA ARGUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SIN EMBARGO, RECORDÓ QUE TAMBIÉN HABÍA COINCIDIDO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, DE QUE EL DOCUMENTO NO CONSTITUÍA UN PROYECTO DE ACUERDO, SINO UN EXHORTO; ASÍ SE HABÍA APROBADO LA PROPUESTA PORQUE LA LEY PERMITÍA EN CUALQUIER MOMENTO LA SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, SIEMPRE Y CUANDO FUERA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DE AHÍ QUE EN EL CONSIDERANDO QUINCE SE ESTABLECIERAN ALGUNOS CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO DE QUÉ SE ENTIENDE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.-----

SEÑALÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA SE TRATABA DE HACER UN LLAMADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE AYUDARAN A EVITAR ESE PROBLEMA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PUES ESTABAN CONSCIENTES DE QUE NO EXISTÍA UNA LEY QUE ESTABLECIERA UN PLAZO PARA QUE SE REALIZARAN LAS SUSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LAS CASILLAS. ----

REITERÓ QUE EL SENTIDO DEL DOCUMENTO ERA PRECISAMENTE UNA INVITACIÓN PARA QUE LES AYUDARAN A EVITAR ESAS SITUACIONES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, PROPUSO QUE EN EL EXHORTO SE AGREGARAN DOS TESIS AISLADAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA REGISTRADA CON EL NÚMERO TRES SIETE SIETE CUATRO SIETE SIETE Y LA TRES CUATRO UNO TRES CUATRO UNO, EN LAS CUALES SE ESTABLECÍAN ESOS CRITERIOS, COMO UN ARGUMENTO, PERO TAMBIÉN CON LA SOLICITUD RESPETUOSA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MISMOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, AYUDARAN A LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES PARA ATENUAR ESE PROBLEMA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA QUE LA





PROPUESTA ERA UN EXHORTO, PERO DESEABA QUE UN CONSEJO DISTRITAL NO MALINTERPRETARA EL MISMO, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SE PRONUNCIARAN SOBRE EL TEMA.-----

AGREGÓ QUE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA CONVENIENTE QUE LA ELECCIÓN FUERA VIGILADA POR CIUDADANOS. ELLOS LA ORGANIZABAN, PARTICIPABAN Y CUIDABAN EL VOTO. LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO TAMBIÉN ERAN CIUDADANOS.-----

EN CONSECUENCIA SOLICITÓ QUE EL DOCUMENTO FUERA UN EXHORTO Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASUMIERAN UN COMPROMISO DE EFECTUAR EL MENOR NÚMERO DE SUSTITUCIONES, PERO QUE EL CONSEJO GENERAL DEFINIERA LA POSICIÓN PARA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES NO LES NEGARAN LAS SUSTITUCIONES. -----

**- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMÓ A LOS COMENTARIOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.-----**

RECONOCIÓ QUE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES LA CARGA DE TRABAJO ERA GRANDE, ESPECIALMENTE EN EL TEMA DE LAS ACREDITACIONES, Y POR SUPUESTO SU TRABAJO ERA GARANTIZAR QUE SUS REPRESENTANTES ESTUVIERAN EN LA JORNADA ELECTORAL, Y EN LA MEDIDA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AUXILIARAN NO SUSTITUYENDO EXCESIVAMENTE, LOS CONSEJOS DISTRITALES PODRÍAN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; SIN EMBARGO, COMPRENDÍA QUE EL EXHORTO CAUSARA ALGUNA INQUIETUD. -----

SABÍA QUE EN EL CONSIDERANDO QUINCE SE HACÍA REFERENCIA AL CRITERIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SOBRE LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR, MISMO QUE CONOCÍA; NO OBSTANTE, SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL QUE DETERMINARA QUE ESA CAUSA DE FUERZA MAYOR ÚNICAMENTE SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO AL MOMENTO DE HACER LA SUSTITUCIÓN, Y NO NECESARIAMENTE TUVIERA QUE SER COMPROBADA, YA QUE DE ALLÍ PROVENÍA LA DIFICULTAD. -----

RECORDÓ QUE SI SE HACÍA ALUSIÓN AL ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE MENCIONABA QUE EL <sup>cap</sup> **5.**



REPRESENTANTE ESTABA IMPEDIDO POR UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR, SERÍA SUFICIENTE, Y EXISTÍA LA RESPONSABILIDAD, POR LO MENOS DE SU PARTIDO, DE TRATAR DE HACER LAS MENOS SUSTITUCIONES, PARA TAMBIÉN SOLICITAR LA GARANTÍA DE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES EMITIERAN A TIEMPO LOS NOMBRAMIENTOS, Y TENER A LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS EN LOS CONSEJOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LE ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE ESA ERA PRECISAMENTE LA INTENCIÓN DEL EXHORTO, NO IBA MÁS ALLÁ E INCLUSIVE SI LO QUE GENERABA DUDA ERA LA CONDICIÓN DE QUE LAS SUSTITUCIONES SE SUJETARAN A UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR ESO ESTABA PREVISTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. -----

EXPUSO QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 276 DE DICHO ORDENAMIENTO LO PREVEÍA EXPRESAMENTE; DE AHÍ QUE SEGÚN ENTENDIÓ, CUANDO SE DIO CUENTA CON EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EXPRESÓ QUE ERA INUSUAL LA FORMA EN QUE SE HABÍA LISTADO, PORQUE FINALMENTE ERA UN LLAMADO A CUMPLIR LO QUE MANDATABA LA LEY. -----

REITERÓ QUE LA NORMA YA CONTEMPLABA ESA HIPÓTESIS, LA INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO ERA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO PARTÍCIPES DEL PROCESO ELECTORAL, COADYUVARAN CON LA AUTORIDAD PARA FACILITAR ESOS TRÁMITES. Y SI HUBIERA ALGUNA SUSTITUCIÓN SE ARGUMENTARA QUE LA MISMA DERIVABA DE UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR Y NO PRESENTARA SUSTITUCIONES SIN ARGUMENTO, AÑADIENDO QUE SERÍA DIFÍCIL CREER QUE EXISTÍA UN PROCEDIMIENTO INMEDIATO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVARA A CABO LA COMPROBACIÓN, ESTIMANDO QUE AHÍ DEBERÍAN APELAR A LA SENSIBILIDAD DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LOS CAMBIOS FUERAN LOS MENOS Y ASÍ LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN GARANTIZADO SU DERECHO DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -----

9.



REITERÓ QUE NO CONSIDERABA QUE TUVIERA OTRA FINALIDAD, Y SI FUERA NECESARIO, EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍA TOMADO NOTA DE ESA CIRCUNSTANCIA, Y PODÍA INSTRUIR A LOS COORDINADORES DISTRITALES PARA QUE PROCEDIERAN EN ESE SENTIDO, ACLARANDO QUE ÚNICAMENTE ERA CON LA INTENCIÓN DE QUE LES AUXILIARAN A FACILITAR EL REGISTRO DE SUS REPRESENTANTES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CONSIDERÓ EL EXHORTO ERA BIEN RECIBIDO, PERO NO TENDRÍA POR QUÉ MEDIAR NECESARIAMENTE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, PORQUE LO QUE SE SEÑALABA ERA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES INTERPRETARAN DE MANERA DISTINTA. -----

CONSIDERÓ QUE EL TEMA SE CONTEMPLABA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ENTENDÍA LA PREOCUPACIÓN; SUGIRIÓ DEJAR EL ACUERDO Y CONOCIENDO LAS PREOCUPACIONES QUE SE CONTRIBUYERA A LA CONSECUCIÓN DEL FIN MENCIONADO, YA QUE EL DOCUMENTO LES GENERABA INQUIETUD. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE SU PETICIÓN INICIAL ERA CAMBIAR EL ACUERDO POR UN EXHORTO PARA QUE SE CUMPLIERA LA LEY Y EXPLICÓ QUE EL MENSAJE ERA TRATAR DE AYUDAR A LOS ÓRGANOS DISTRITALES CON LAS CARGAS DE TRABAJO; EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE HACER EL MENOR NÚMERO DE SUSTITUCIONES Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, HACERLAS PREFERENTEMENTE ANTES DEL COMIENZO DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

AGREGÓ QUE ESE ERA EL ESPÍRITU, NO ADVERTÍA MAYOR COMPLICACIÓN AL RESPECTO Y SERÍA UN TEMA QUE NO QUEDARÍA SUJETO A VOTACIÓN, ESTABA HECHA LA INVITACIÓN Y PERCIBÍA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA RECIBÍAN BIEN, POR LO QUE JUZGÓ QUE SE HABÍA LOGRADO EL OBJETO DEL EXHORTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE CON LA INVITACIÓN TAMBIÉN PODRÍA ATENDERSE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE DICHAS SUSTITUCIONES SE REGISTRABAN COMO INCIDENTES, PERO SENCILLAMENTE EL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA

*SP*  
5.



DE CASILLA SE REGÍA POR LO QUE TENÍA ACREDITADO, A VECES UN DÍA ANTES A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, Y LAS SUSTITUCIONES, EN OCASIONES SE REALIZABAN TEMPRANO EN DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, POR LO QUE NO DABA EL MECANISMO TAN RÁPIDO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA ESA EVENTUALIDAD, RAZÓN POR LA QUE OCASIONALMENTE SE REPORTABAN INCIDENTES AL CONSEJO GENERAL QUE NO NECESARIAMENTE LO ERAN, SINO SUSTITUCIONES EMERGENTES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COINCIDIÓ EN QUE PUDIERA HABER UNA SOBREALORACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SOBRE EL DOCUMENTO, PERO HABÍA ESCUCHADO QUE ERA UN EXHORTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LA CUAL NO LOS REQUERÍA; SIN EMBARGO, ENTENDIENDO EL ESPÍRITU DEL DOCUMENTO, ESTIMÓ PERTINENTE, QUE SE CONSIGNARA EN EL PROPIO DOCUMENTO, QUE AL MISMO TIEMPO SE EXHORTABA A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A QUE LAS SUSTITUCIONES REQUERIDAS SE EFECTUARAN DE MANERA PRONTA, OTORGANDO LAS FACILIDADES A QUE HAYA LUGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON EL OBJETO DE DISMINUIR SU PREOCUPACIÓN.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE ESTA SEMANA SE ENTREGABAN LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS ERA LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, COMO SE ENCONTRABAN EN LA ETAPA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, HACIA UN LLAMADO PARA QUE LAS MISMAS FUERAN OPORTUNAS, DANDO TIEMPO A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES PARA LLEVARLAS A CABO, PORQUE SI SE ENTREGABAN EN LA MADRUGADA DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, SE COMPLICARÍA LA SITUACIÓN.** -----

*[Handwritten signature]*  
S.



AÑADIÓ QUE EL DE LA SUSTITUCIÓN ERA UNO DE LOS PRINCIPALES INCIDENTES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE TODOS COADYUVARAN A SU DISMINUCIÓN. -----

DIJO QUE SE DABA POR SATISFECHO CON LO EXPUESTO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN EL CONSEJO GENERAL, HACIENDO EVIDENTES LAS COINCIDENCIAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL EXHORTO YA ESTABA HECHO, SE HABÍA REALIZADO EL LLAMADO Y EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍA CONSENSO Y YA NO HABRÍA DOCUMENTO NI NOTIFICACIÓN A LOS PARTIDOS E INSTRUCCIÓN PARA LOS COORDINADORES DISTRITALES; SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LA PETICIÓN FORMULADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, ESO PODRÍA SUBSANARSE MEDIANTE UNA CIRCULAR GENERADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, CONMINANDO A QUE EL TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN SE REALIZARA CON LA MAYOR DILIGENCIA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE CON LAS EXPOSICIONES LE ERA MÁS CLARO EL ASUNTO PORQUE COMO INDICABA EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, TRADICIONALMENTE SE PRESENTABAN REPENTINAMENTE.** -----

SEÑALÓ QUE EN LA REUNIÓN QUE HOY CELEBRÓ CON LOS COORDINADORES DISTRITALES Y SUS REPRESENTANTES ANTE LOS DISTRITOS, LES HIZO HINCAPIÉ EN QUE NO AUTORIZARÍAN UNA SUSTITUCIÓN EFECTUADA HASTA EL VIERNES A MÁS TARDAR, EN RAZÓN DE QUE ENTENDÍA LAS CARGAS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

SE CONGRATULÓ PORQUE SE RETIRARA EL DOCUMENTO Y SE GENERARA UNA CIRCULAR, YA QUE EXPONÍA A DICHOS CONSEJOS A DAR CIERTA INTERPRETACIÓN, LO QUE ENTORPECERÍA EL ASUNTO Y LLEVARÍA TRABAJO ADICIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL; IGUALMENTE FELICITÓ LA DECISIÓN DE QUE SE ENVIARA ESA CIRCULAR Y GENERAR UN COMPROMISO COMO PARTIDO POLÍTICO DE NO BUSCAR HACER SUSTITUCIONES EL DÍA ANTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL E INCLUSO ESE MISMO DÍA, SINO HASTA EL

VIERNES. -----

5.



- EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ARGUMENTÓ QUE LA FIGURA SE ENCONTRABA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ COMO A LOS LEGISLADORES, CUANDO ALGUNA FIGURA NO LES QUEDABA CLARA Y LO HABÍAN EXPRESADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN HABRÍA QUE RECONOCER QUE LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR, EN ESTE ARTÍCULO, PRECISABA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN REPRESENTADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A MAYOR NÚMERO DE REPRESENTANTES, MAYOR OPORTUNIDAD DE VERIFICAR LAS ACTAS, RECONOCIENDO EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN, PUES AUNQUE SE REALIZARA TARDE, TAMBIÉN HABILITABA LA POSIBILIDAD DE QUE QUIEN ESTUVIERA CUMPLIENDO CON LO QUE SU PARTIDO LE HA MANDATADO PERMITÍA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES TUVIERAN LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON MÁS VISORES EN LA ELECCIÓN Y QUE ÉSTA FUERA MÁS TRANSPARENTE.-----

DESEÓ QUE LA SENSIBILIDAD QUE MOSTRABAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE PRESENTARA TAMBIÉN EN LOS DISTRITOS Y QUE LA OPORTUNIDAD DE EFICIENCIA PARA PROCESAR LAS SUSTITUCIONES SE DIERA EN LA TRANSPARENCIA DE UNA ELECCIÓN COMPLETA.-----

EXPLICÓ QUE POR ELLO, LOS LEGISLADORES HABÍAN HABILITADO ESE ESPACIO, PARA QUE EN VIRTUD DE LA FIGURA DE LA CAUSA DE FUERZA MAYOR SE EFECTUARAN LAS SUSTITUCIONES RESPECTIVAS, LO QUE POSIBILITABA LA TRANSPARENCIA EN UNA ELECCIÓN Y LA RESPALDABA; FINALMENTE RECONOCIÓ LA SENSIBILIDAD EN EL TEMA DE LOS CONSEJEROS.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA. HACIENDO USO DE LA MISMA REALIZÓ LAS SIGUIENTE MANIFESTACIONES:-----

"HACER DESDE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL UN PRONUNCIAMIENTO Y UN PRONUNCIAMIENTO TAMBIÉN A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

UN LLAMADO MUY RESPETUOSO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, A TODAS LAS AUTORIDADES

ca  
S.



Y A TODOS LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE JUNTOS DESDE NUESTROS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y COMPETENCIA, Y COMO MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD POLÍTICA DE LEYES Y BUENA FE HAGAMOS DE LA PRÓXIMA JORNADA ELECTORAL UNA JORNADA QUE HONRE EL ESPÍRITU DEMOCRÁTICO QUE DESDE HACE VARIAS DÉCADAS HEMOS VENIDO CONSTRUYENDO LOS MEXICANOS.-----

LA RENOVACIÓN DEL PACTO DEMOCRÁTICO ES UN PROCESO PERMANENTE Y DE TODOS, POR LO TANTO HACEMOS ESTE LLAMADO, REITERO, RESPETUOSO Y FIRME, PARA QUE TODOS JUNTOS FORMEMOS UN MISMO EQUIPO, CON UNA SOLA ESTRATEGIA Y UNA SOLA MISIÓN: GARANTIZAR LA LIBERTAD POLÍTICA DE TODOS LOS CIUDADANOS EN UN AMBIENTE PACÍFICO Y DE PLENO RESPETO AL DERECHO Y A LA INTEGRIDAD DE LOS DEMÁS. -----

SI TODOS PONEMOS DE NUESTRA PARTE, SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRIVILEGIAN EL DIÁLOGO POR ENCIMA DEL CONFLICTO, SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ALGÚN ÁMBITO DE INFLUENCIA SOBRE EL DISTRITO FEDERAL NO INVITAN A CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY. SI NOSOTROS COMO AUTORIDADES ACTUAMOS CON EFICIENCIA, Y SI LOS CIUDADANOS ACUDEN CON LIBERTAD A LAS URNAS A EXPRESAR SU VOLUNTAD POLÍTICA ESTE PRÓXIMO DOMINGO CINCO DE JULIO, LA MISIÓN SE HABRÁ CUMPLIDO.-----

ESTE LLAMADO ES ENTONCES PARA FORMAR UN SOLO EQUIPO, UNO QUE SE CONDUZCA EN TODO MOMENTO DE MANERA PACÍFICA POR LOS CAUCES LEGALES Y SIEMPRE, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE SUGIRIÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE SI LO QUE HABÍA DADO LECTURA REFLEJABA EL SENTIR DEL CONSEJO GENERAL, SE PUBLICARA AL DÍA SIGUIENTE EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOCIERA ESE MENSAJE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA DENTRO DE LOS FINES, SEGÚN EL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO

*esp*  
*S.*



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR LA ELECCIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA.-----

MANIFESTÓ QUE ESPERARÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL UNA CONDENA CONTRA LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS SOBRE DOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO, PORQUE HABÍAN SIDO AGREDIDOS EN CAMPAÑA, TRATÁNDOSE DE UNA CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO XVII, QUE SE ENCONTRABA HOSPITALIZADA Y EL CANDIDATO QUE UBICADO EN EL CUARTO LUGAR DE LA LISTA PLURINOMINAL PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO CONTRA UNA AGRESIÓN A LA CANDIDATA POR UN DISTRITO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ EN QUE ERA IMPORTANTE QUE LA INSTITUCIÓN SEÑALARA Y ESTUVIERA ATENTA A ESE TIPO DE SITUACIONES, ASÍ COMO REFLEXIONAR SOBRE LA CONVOCATORIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ABORDAR ESE ASUNTO Y PREGUNTAR SI NO SERÍA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN DEBERÍA ESTAR EN EL MISMO TEMA, MÁS QUE OTRAS INSTANCIAS DE LA CIUDAD. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACLARANDO QUE EN SU CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL COMPARTÍA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. -----

EN CUANTO A LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECORDÓ QUE EN ALGUNA SESIÓN ANTERIOR SE ABORDÓ EL TEMA DE LOS ACTOS VIOLENTOS; EN AQUELLA OCASIÓN EXPRESÓ QUE NADIE EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL PODRÍA COMPARTIR NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA, VERBAL O FÍSICA, LO QUE AHORA REITERABA. -----

ESTIMÓ QUE SE TRATABA DE ACTOS REPROBABLES, NO SÓLO POR LO QUE HACÍA A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO QUE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA QUE SE PRESENTARA EN EL PROCESO ELECTORAL ERA REPROCHABLE, MOTIVÓ POR EL CUAL HIZO UN

*CSF*  
5.



LLAMADO A ABSTENERSE DE ESAS CONDUCTAS QUE SÓLO ENRARECÍAN A DICHO PROCESO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:-----

"EL PRONUNCIAMIENTO QUE AQUÍ HA HECHO LA SEÑORA CONSEJERA PRESIDENTA, REPRESENTA UNA PREOCUPACIÓN COMPARTIDA POR TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

ACOMPANAMOS TAMBIÉN SUS PROPÓSITOS DE INDUDABLE ORIENTACIÓN HACIA EL ASEGURAMIENTO DE LA EQUIDAD Y LA LEGALIDAD EN QUE DEBE DESARROLLARSE ESTE ÚLTIMO TRAMO DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO EN LAS SUBSECUENTES ETAPAS DE LA JORNADA ELECTORAL MISMA Y LOS CÓMPUTOS Y RESULTADOS.-----

POR MI PARTE, DIRÍA QUE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA Y PARTICIPATIVA Y VIGILANTE, COMO LA CAPITALINA, NO PERMITIRÁ QUE LA VOLUNTAD POPULAR SE VEA VULNERADA.-----

LAS INTENTONAS DE COACCIÓN O MANIPULACIÓN DEL VOTO ENCUENTRAN, Y OJALÁ ASÍ SEA ESTA VEZ, CADA VEZ MÁS RECHAZO Y DENUNCIA ENTRE LOS CIUDADANOS CONSCIENTES DEL VALOR DE SU VOTO.-----

Y SON ELLOS, LOS CIUDADANOS QUIENES ACOMPAÑARÁN A LA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL DEBIDO PROCESO DE SANCIÓN QUE SOBREVENDRÁ ANTE LOS ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE COMETA CUALQUIER PERSONA U ORGANISMO.-----

ESTA AUTORIDAD ESTÁ DISPUESTA A CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE SANCIONAR TODOS LOS DESAPEGOS A LA LEY, LO HARÁ SIN DUDA Y SIN DEMORA, CONSCIENTE DE QUE EL BIEN JURÍDICO MÁXIMO A TUTELAR EN LA JORNADA ELECTORAL ES EL VOTO CIUDADANO; CON TODOS LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN LE RECONOCE, LIBRE, SECRETO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.-----

ASÍ LAS COSAS, ESTE EXHORTO ES UNA INVITACIÓN PARA QUE TODOS NOS CONDUZCAMOS CONFORME A LOS DICTADOS DE LA LEY Y DEMOS PASO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS, ES UNA EXIGENCIA PARA QUE TRANSITEMOS LOS TRAMOS

*[Handwritten signature]*  
S.



RESTANTES DEL PROCESO ELECTORAL CON UNA CLARA RENUNCIA A CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, VENGA DE DONDE VENGA, Y EN CAMBIO, HAGAMOS PREVALECER LAS VIRTUDES DEL DEBATE DE IDEAS Y LA CONTRASTACIÓN CIVILIZADA DE PROPUESTAS POLÍTICAS. ----- ES TAMBIÉN UN RECORDATORIO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL ES UNA CONTIENDA SUJETA A REGLAS ESPECÍFICAS CUYA INOBSERVANCIA DA LUGAR A UNA SANCIÓN.-----

PARA FORTUNA NUESTRA, NUMEROSOS ACTORES POLÍTICOS TIENEN CLARA CONCIENCIA DE QUE AL RESPETAR LA LEY Y DAR ESPACIO A LA POLÍTICA, EFECTIVAMENTE DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA, TODOS GANAMOS Y QUE LAS TRANSGRESIONES NO LOGRAN SINO EMPAÑAR EL PROCESO ELECTORAL CON GRAVE MERMA PARA EL SISTEMA DE PARTIDOS.-----

CONFÍO EN QUE LOS ACTORES ACTUARÁN CONFORME A LA LEY, QUIENES NO LO HAGAN SE ENCONTRARÁN CON UNA AUTORIDAD DISPUESTA A CUMPLIR CON SU DEBER".-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SE SUMÓ AL PRONUNCIAMIENTO REALIZADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, PARECIÉNDOLE QUE ERA UN LLAMADO A QUE TODOS SE CONDUJERAN CON LEGALIDAD. DE LA MISMA FORMA COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DE QUE SE PUBLICARA, PARA QUE FUERA DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.-----**

AGREGÓ QUE TODOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA ERAN CONDENABLES, POR LO QUE SE UNIÓ A LA CONDENA ENÉRGICA QUE DEBERÍA HACER EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLAMAR A LOS CIUDADANOS A ACUDIR DE FORMA PACÍFICA Y MASIVA A EMITIR SU VOTO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA EL PUNTO CENTRAL DE UNA ELECCIÓN INTERMEDIA, DADO QUE GENERABA MENOR INTERÉS QUE LAS PRESIDENCIALES O PARA JEFE DE GOBIERNO. -----

EN CONSECUENCIA, LA FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ERA LLAMAR A LA CIUDADANÍA A EMITIR SU VOTO, A UNIRSE A LOS TRABAJOS QUE DESARROLLA, MANIFESTANDO QUE TODO ESTABA LISTO PARA LA ELECCIÓN Y LO MÁS TRASCENDENTE ERA SU PARTICIPACIÓN Y HACIA ELLA ESTABAN ENCAMINADOS. -----

*[Handwritten signature]*



EN RAZÓN DE LO ANTERIOR JUZGÓ OPORTUNO EL LLAMADO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA A QUE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS QUE TUVIERAN ALGUNA INJERENCIA DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ACTUAR DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES, A LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL PARA QUE TOMARA LAS RIENDAS DEL PROCESO ELECTORAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS MILITANTES O NO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA CONDUCIRSE CONFORME A LA LEY Y DE FORMA PACÍFICA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ POSITIVO QUE A PROPÓSITO DEL EJEMPLO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, HUBIERA SURGIDO EL PRONUNCIAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL CUAL SUSCRIBIÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS. IGUALMENTE COINCIDIÓ EN QUE SE PUBLICARA.-----

FINALMENTE, JUZGÓ QUE DE ACUERDO CON LO QUE PRONUNCIÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, GANARÍAN TODOS SI CADA QUIEN SE RIGIERA POR LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES; GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARTIDOS POLÍTICOS, ÁRBITRO ELECTORAL Y LA CIUDADANÍA, HACIENDO VOTOS PORQUE ASÍ FUERA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA FELICITÓ** EL PRONUNCIAMIENTO QUE DESDE SU PERSPECTIVA SE GENERABA A TIEMPO Y AL CUAL SE UNIÓ, AL IGUAL QUE AL RECLAMO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO AL QUE EL CANDIDATO PERTENECIERA, TENÍA QUE REPROBARSE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LAS DAMAS.-----

EN EL MISMO SENTIDO, LE SOLICITÓ A LA INSTITUCIÓN QUE ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD ACTUARA DECIDIDAMENTE Y DE MANERA EXPEDITA PARA DETENER O INHIBIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE ESTÉ TRATANDO DE PRODUCIR EN CUALQUIER DELEGACIÓN O DISTRITO ELECTORAL.-----

REITERÓ SU FELICITACIÓN POR EL PRONUNCIAMIENTO Y SU COINCIDENCIA CON EL MISMO, AÑADIENDO QUE HARÍA PARTÍCIPE A TODA SU MILITANCIA.-----



CANDIDATOS Y DIRIGENCIA DE SU PARTIDO EN LA CIUDAD, A SUMARSE AL PRONUNCIAMIENTO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE SE HABÍAN REALIZADO CONSULTAS ENTRE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y ENTRE ELLOS, POR SU CONDUCTO, SOLICITABAN QUE SE CONSIDERARAN SUS NOMBRES EN LA PUBLICACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO PARA SUMARSE AL LLAMADO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** AGRADECIÓ LA SOLIDARIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL PRONUNCIAMIENTO, CONSIDERANDO POSITIVO QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE SUMARA, ESPERANDO QUE EL LLAMADO REALIZADO POR EL REPRESENTANTE DE DICHO PARTIDO A SUS CANDIDATOS, MILITANTES Y SIMPATIZANTES FUERA ENÉRGICO Y SE APLICARAN LAS SANCIONES CON UN COMPROMISO CON LOS CANDIDATOS, LA DEMOCRACIA Y RESPETO A LAS MUJERES NO SÓLO CUMPLIENDO UNA CUOTA DE GÉNERO, SINO EN LA VIDA REAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** ANUNCIÓ QUE HACÍA ALGUNAS HORAS TUVO OCASIÓN DE ENTERARSE DE QUE UNA ALTA FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AUGURABA HASTA UN SETENTA POR CIENTO DE ABSTENCIÓN EN LA JORNADA ELECTORAL, PARECIÉNDOLE QUE MÁS QUE FAVORECER AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y AL ADECUADO CURSO DEL PROCESO ELECTORAL, CONTRIBUÍA A ENRARECERLO, ADEMÁS DE INCITAR A LA CIUDADANÍA A NO ACUDIR A LAS URNAS.-----

EN ESA VIRTUD SOLICITÓ QUE EL PRONUNCIAMIENTO EFECTUADO —MISMO QUE SU PARTIDO SUSCRIBÍA— FUERA GENERAL Y QUE CONDENARA LA VIOLENCIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, DE MANERA QUE SE ENTENDIERA COMO UNA DECISIÓN COLECTIVA; Y POR OTRA PARTE, ENRIQUECER EL PRONUNCIAMIENTO HACIENDO UNA INVITACIÓN A LA



CIUDADANÍA, PARA QUE ACUDIERA A VOTAR Y ASÍ ACABAR CON LOS AUGURIOS DE UNA GRAN ABSTENCIÓN. -----

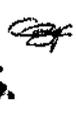
- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SUSCRIBIÓ IGUALMENTE EN SUS TÉRMINOS EL PRONUNCIAMIENTO SEÑALADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL CUAL CONSIDERÓ QUE SE PRESENTABA DE MANERA OPORTUNA, CON LA PROXIMIDAD A LA JORNADA ELECTORAL. -----

DE LA MISMA FORMA, COMPARTIÓ LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE BUSCAR LA FORMA EN QUE DICHO PRONUNCIAMIENTO SE PUBLICARA EN ALGUNOS MEDIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL; ASÍ MISMO SE PRONUNCIÓ POR CONDENAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA, YA QUE LAS INSTITUCIONES Y ACTORES POLÍTICOS, DEBEN REGIRSE POR LOS CAUCES LEGALES E INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. -----

MENCIONÓ QUE A TÍTULO PERSONAL COMPARTÍA LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PARECIÉNDOLE QUE COMO AUTORIDAD DEBERÍAN INVITAR AL VOTO, DE MANERA QUE COINCIDÍA CON LA OPINIÓN ESGRIMIDA POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA. -----

- **CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INDICÓ QUE EN VIRTUD DE CÓMO SE HABÍA PRESENTADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE TENDRÍA POR HECHO EL EXHORTO EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES Y SE TOMABA NOTA RESPECTO DE LA CIRCULAR PROPUESTA PARA ENVIARLA A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES. -----

INDICÓ QUE SE PROCEDERÍA A LA PUBLICACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON ALGUNAS ADECUACIONES PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y LAS PRECISIONES DEL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO. -----

ASÍ MISMO, SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO SERÍA FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INCLUYENDO A LOS SECRETARIOS. 



EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO, EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRECANDIDATA TRIUNFADORA CIUDADANA SILVIA OLIVA FRAGOSO, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFE DELEGACIONAL POR IZTAPALAPA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** COMENTÓ QUE EL HECHO DE QUE EL PROYECTO SE ESTUVIERA ANALIZANDO EN ESOS MOMENTOS TENÍA UN SENTIDO EN EL AMBIENTE ENRARECIDO QUE MANIFESTABA EN ESA ÁREA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE ERA IMPORTANTE QUE SE APROBARA EL DÍA DE HOY. -----

ACLARÓ QUE HACÍA ESE COMENTARIO PORQUE EN ESTOS DÍAS Y POR LA FORMA EN QUE SE HABÍAN DESARROLLADO LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL MISMO TEMA, DEBERÍA SOLVENTARSE LO MÁS RÁPIDO POSIBLE PARA CONTRIBUIR A LA TRANQUILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL EN ESA DELEGACIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** RECORDÓ QUE HABÍA UN ASUNTO PENDIENTE RESPECTO A UN DESACATO Y A LAS ACCIONES QUE SE IBAN A LLEVAR A CABO EN LA INSTITUCIÓN, PARA DARLE CUMPLIMIENTO. -----

*CAF*  
5.



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** INDICÓ QUE SE RESERVARÍA CUALQUIER OBSERVACIÓN SOBRE EL DICTAMEN Y TODO EL DERECHO SOBRE LAS SENTENCIAS RESPECTIVAS, DE HACER UN POSICIONAMIENTO, RECORDANDO QUE COMO SE PLANTEÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ENCONTRABAN INMERSOS EN DESAHOGAR UN PROCESO CLARO Y TRANSPARENTE Y SU PARTIDO NO DESEABA ESTROPEAR LA ELECCIÓN POR UNO O DOS CANDIDATOS. -----

AÑADIÓ QUE ESO TENDRÍA SU CAUCE LEGAL Y LOS TRIBUNALES SERÍAN LOS RESPONSABLES DE FIJAR UNA SENTENCIA RELATIVA A ESTO Y PROCURAR MIRAR HACIA DELANTE PARA QUE EL DOMINGO SE LLEVARA A CABO CORRECTAMENTE LA JORNADA ELECTORAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PARA RAZONAMIENTO DE VOTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO ERA RESULTADO DE UN LARGO PROCESO DESARROLLADO POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, ENTIDAD QUE GOZABA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y POR LO TANTO SU FUNCIONAMIENTO NO ESTABA CONDICIONADO A INSTRUCCIÓN DE COMISIÓN O ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA ENTIDAD DESARROLLABA SUS PROCEDIMIENTOS CONFORME CONSIDERABA QUE ERA CORRECTO. -----

RELATÓ QUE PARA LLEGAR AL PRESENTE RESULTADO HUBO LA NECESIDAD DE REVISAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE, VERIFICAR LOS DATOS AHÍ ASENTADOS, HACER EL ANÁLISIS DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES, LA DETECCIÓN DE INCONSISTENCIAS, SU NOTIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y DICTAMINACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE EN UNA PORCIÓN IMPORTANTE DE ESE TRABAJO HUBO UNA PARTICIPACIÓN MUY DESTACADA DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, QUIEN A



PESAR DE AFRONTAR UNA SITUACIÓN PERSONAL COMPLICADA DEMOSTRÓ SU PROFESIONALISMO Y SU RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR EN TIEMPO CON ESTA TAREA. AÑADIÓ QUE HACÍA UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, COMO TANTAS VECES SE LE HABÍA HECHO Y LE ENVIÓ UN FRATERNAL ABRAZO EN ESTOS MOMENTOS DIFÍCILES. -----

POR OTRO LADO SEÑALÓ QUE LA MATERIA DEL DICTAMEN PRESENTADO, SE BASABA EN LA INFORMACIÓN QUE PUSO EN CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TANTO EN VÍA DE REPORTE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LA CANDIDATA, COMO LOS DOCUMENTOS QUE REMITIERON PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES. -----

ASÍ MISMO, MENCIONÓ QUE PARA QUE EL PROYECTO ANALIZADO ADQUIRIERA FUERZA VINCULANTE Y SE CONSIDERARA UNA DECISIÓN INSTITUCIONAL, REQUERÍA SER VOTADO POR AL MENOS LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CON DERECHO A VOTO, ES DECIR, CUATRO DE ELLOS, EN PRIVILEGIO DEL REQUISITO QUE EN ALGÚN MOMENTO SE DEMANDABA EN DICHO ÓRGANO: LA COLEGIALIDAD, QUE PARA BIEN O MAL INCLUSO HABÍA SIDO ELEVADA A RANGO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONTEMPLARSE QUE EN LAS DECISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA PRIVILEGIARSE. -----

EN CONSECUENCIA LE PARECÍA ABSURDO CREER QUE UNA DECISIÓN DE ESA ENVERGADURA PUDIERA QUEDAR A CRITERIO DE UNO SOLO DE LOS INTEGRANTES. NO HABÍA DECISIONES UNILATERALES, ERA UN TRABAJO COLEGIADO BASADO EN LA REVISIÓN DE LOS DATOS QUE SE LE APORTABAN COMO AUTORIDAD Y SI BIEN LE PODRÍA HALAGAR QUE SE LE ATRIBUYERA LA FACULTAD DE TOMAR DECISIONES EN ESTE CUERPO COLEGIADO, NO MENOS CIERTO ERA QUE NO PODÍA ACEPTARLO PORQUE SOSLAYABA EL ALBEDRÍO DE SUS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, ENTENDIDO COMO LA POTESTAD DE ACTUAR POR REFLEXIÓN. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE REFIRió AL INFUNDADO EXHORTO QUE LE HIZO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA DECIR QUE LO RECHAZABA. AÑADIÓ QUE NO AHONDRARÍA SOBRE EL PARTICULAR, QUEDABA EN SU RECHAZO EXPRESO Y CATEGÓRICO Y LAS RAZONES SOBRE LOS INFUNDIOS E

*[Handwritten signature]*  
E



IMPROPERIOS QUE SE CONSIGNARON EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN SU OPORTUNIDAD LOS CONTESTARÍA POR LAS VÍAS INSTITUCIONALES Y DE MANERA COMEDIDA.-----

AGREGÓ QUE NO SERÍA QUIEN APORTARA ELEMENTOS PARA ENRARECER UN PROCESO ELECTORAL, QUE HASTA ESE DÍA LLEVABA BUEN CURSO. RECONOCIÓ QUE HABÍA PRIORIDADES Y LO MÁS IMPORTANTE ERA LA JORNADA ELECTORAL PRÓXIMA; POSTERIORMENTE HABRÍA TIEMPO PARA CONTESTAR LO DICHO. DESEÓ DEJAR EN CLARO QUE RECHAZABA EL EXHORTO Y MANIFESTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DIEZ DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/128/2009; IEDF-QCG/096/2009; IEDF-QCG/112/2009; IEDF-QCG/114/2009 Y SUS ACUMULADAS IEDF-QCG/124/2009, IEDF-QCG/132/2009 E IEDF-QCG/143/2009; IEDF-QCG/120/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/122/2009; IEDF-QCG/126/2009; IEDF-QCG/127/2009; IEDF-QCG/129/2009; IEDF-QCG/003/2009; IEDF-QCG/010BIS/2009. -

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** REALIZÓ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: EN EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/096/2009, PÁGINA CINCUENTA Y CUATRO, CONSIGNAR COMO INCISO H) EL TEXTO DEL ACTUAL INCISO I) Y RECORRERSE EN CONSECUENCIA LOS SIGUIENTES; EN EL MISMO EXPEDIENTE, POR LO QUE HACE A LA PÁGINA SESENTA Y CUATRO, ÚLTIMO PÁRRAFO, SUSTITUIR LA MENCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EN EL EXPEDIENTE IEDF-QCG/114/2009 Y ACUMULADOS, EN LA PÁGINA SETENTA Y SIETE, CONSIGNAR

*Cap*  
*S.*

